

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Gestión

Maestría Profesional en Gestión del Desarrollo

Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020

Víctor Andrés Rodríguez Encalada

Tutor: Jairo Israel Rivera Vázquez

Quito, 2025



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Víctor Andrés Rodríguez Encalada, autor del trabajo intitulado “Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gestión del Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

22 de enero de 2025



Firma: _____

Resumen

El objetivo principal es analizar el diseño de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón, del cantón Quito, durante 2015-2020. Los objetivos específicos incluyen definir la fundamentación teórica sobre gobernanza y participación ciudadana, describir las características y normativa de Calderón, y analizar la política pública mediante el modelo NATO, proponiendo mejoras y futuros estudios.

Inicialmente, se realiza una investigación cualitativa documental sobre gobernabilidad, gobernanza, participación ciudadana y políticas públicas. Este estudio se enfoca en el contenido encontrado en diversas fuentes académicas en internet, utilizando palabras clave como “políticas públicas” y “participación ciudadana”. En segundo lugar, se describen las características de Calderón mediante una metodología similar, enfocándose en fuentes de internet para obtener información relevante.

Posteriormente, se realiza un análisis instrumental de la política pública, utilizando el modelo NATO. Este análisis se centra en describir el diseño de la política pública, la normativa nacional y local, y los mecanismos de participación, así como los fondos involucrados. Se espera que este análisis sustantivo, debido a la falta de información procedimental, proporcione una visión clara del proceso de participación ciudadana en Calderón durante el periodo 2015-2020.

Finalmente, se efectúan entrevistas semiestructuradas a ocho actores clave de la localidad, estas entrevistas buscarán obtener información detallada sobre el desarrollo de la participación ciudadana en Calderón, desde la perspectiva de diferentes actores. Este enfoque integral pretende entender mejor la gestión y desarrollo de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón, identificando tanto las fortalezas como las áreas de mejora para futuras implementaciones.

Palabras clave: Democracia participativa, análisis instrumental, gobernabilidad, gobernanza, mecanismos participativos.

Dedicado a mi madre, padre y hermana por el apoyo permanente, y sobre todo a mi esposa por ser mi pilar fundamental.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Aproximaciones teóricas de los presupuestos participativos como política pública de participación ciudadana.....	17
1. Gobernabilidad y gobernanza	17
1.1. Conceptos y definiciones.....	17
1.2. Nuevas perspectivas de gobernanza	19
2. Participación ciudadana en las nuevas formas de gobernanza.....	21
2.1. Aproximaciones teóricas a la participación ciudadana.....	21
2.2. Nuevas perspectivas y delimitaciones de la participación ciudadana	23
2.3. Mecanismos participativos	24
2.4. La participación ciudadana en el Ecuador.....	25
3. Políticas públicas y la participación ciudadana	26
3.1. Definiciones de políticas públicas	26
3.2. Diseño y ciclo de las Políticas Públicas.....	28
3.3. La participación ciudadana como política pública	29
4. Modo de análisis de política pública instrumental mediante el modelo NATO	
31	
4.1. Análisis de política pública instrumental	31
4.2. Modelo de análisis NATO	32
Capítulo segundo Análisis de la parroquia de Calderón y sus procesos participativos..	37
1. Antecedentes históricos de la parroquia	37
2. Situación geográfica y política	38
3. Situación demográfica	39
4. Situación económica	42
5. Procesos participativos de la parroquia	45
Capítulo tercero Análisis de la política pública mediante el modelo NATO	47
1. Nodalidad.....	47
1.1. Información oficial obtenida del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón.....	47

1.2. Información oficial obtenida de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón.....	52
1.3. Percepción local sobre los instrumentos informativos de la política pública de participación ciudadana en Calderón.....	53
1.4. Análisis de implementación de los instrumentos de Nodalidad.....	55
2. Autoridad.....	55
2.1. Constitución de República del Ecuador.....	56
2.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	58
2.3. Ordenanzas del Municipio Metropolitano de Quito.....	59
2.4. Resolución propia para la conformación del sistema de participación ciudadana, sus mecanismos y el subsistema de planificación participativa.....	60
2.5. Percepción local sobre la normativa de la política pública de participación ciudadana en Calderón.....	66
2.6. Análisis de implementación de los instrumentos de Autoridad.....	66
3. Tesoro.....	67
3.1. Presupuesto estatal para el sistema participativo de Calderón.....	68
3.2. Percepción local sobre el reparto presupuestario de la política pública de participación ciudadana en Calderón.....	71
3.3. Análisis de implementación de los instrumentos de Tesoro.....	72
4. Organización.....	72
4.1. Procesos administrativos y organizativos.....	73
4.2. Organizaciones sociales y su relación con la participación ciudadana.....	77
4.3. Percepción local sobre el nivel organizativo de la política pública de participación ciudadana en Calderón.....	78
4.4. Análisis de implementación de los instrumentos de Organización.....	79
Conclusiones.....	81
Obras citadas.....	83
Anexos.....	87
Anexo 1: Formato de Entrevistas relacionadas a la tesis del análisis de política pública mediante el modelo NATO de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón.....	87
Anexo 2: Lista de entrevistados.....	89
Anexo 3: Consentimientos Informados.....	90

Figuras y tablas

Figura 1. Escudo de la parroquia de Calderón.....	38
Figura 2. Pirámide poblacional a partir de los datos censales del INEC 2010.....	40
Figura 3. Tasa de crecimiento intercensal entre los años 1950 y 2010.	41
Figura 4. Matriz de mecanismos de participación ciudadana.....	49
Figura 5. Matriz de Instancias de Participación Ciudadana.	52
Figura 6. Espacio y botón de redireccionamiento del mecanismo de Rendición de Cuentas..	53
Figura 7. Mecanismos de articulación establecidos por el nivel cantonal en los que tiene injerencia el Gobierno Parroquial.....	73
Figura 8. Valoración y Ponderación de problemas.....	75
Tabla 1. Matriz de participación de las principales actividades económicas y población ocupacional.....	43
Tabla 2. Estrategia de participación ciudadana de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.....	50
Tabla 3. Principios Generales.....	60
Tabla 4. Conceptos y Definiciones Básicas.....	61
Tabla 5. Subsistema de Transparencia Pública y Control Ciudadano.....	62
Tabla 6. Subsistema de Planificación Participativa.....	63
Tabla 7. De la Corresponsabilidad	64
Tabla 8. Plan Operativo Anual 2019	68
Tabla 9. Plan Operativo Anual 2020	69
Tabla 10. Lineamientos y Prioridades Nacionales para la Definición de Políticas Públicas.....	75
Tabla 11. Elementos para el Desarrollo del Modelo de Gestión.....	76
Tabla 12. Organizaciones sociales destacadas en la parroquia de Calderón.....	78

Introducción

La Constitución de la República (EC 2008) institucionaliza la participación ciudadana a través de una serie de reglas y normas para la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en los distintos niveles de gobierno. Esto provoca que los GAD se vieran obligados a contar con mecanismos y principios de participación dentro de sus agendas. En este sentido, muchos de los gobiernos autónomos han logrado implementar mecanismos de participación ciudadana con gestiones muy variables.

A partir de esta evidencia, que se decide tomar como ejemplo, la parroquia de Calderón para analizar el funcionamiento de la política pública en un periodo de tiempo determinado para así encontrar puntos específicos del proceso que ayuden a entender las posibilidades o barreras que se encuentra al momento de materializar lo dispuesto en la normativa legal. Este análisis se realiza mediante un proceso instrumental, donde se abarcará los instrumentos identificados en el caso de estudio los cuales se entienden como las herramientas técnicas y sociales que influyen en el comportamiento de los diferentes actores, los mismo que pueden identificar las falencias dentro de implementación de políticas públicas (Sulca 2015).

El objetivo principal es analizar el diseño de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020 mediante un modelo de análisis instrumental de política pública.

Los objetivos específicos son tres:

1. Definir la fundamentación teórica sobre las nuevas formas de gobernabilidad, gobernanza, la participación ciudadana y la política pública de participación ciudadana.
2. Describir la parroquia de Calderón con sus respectivas características y desafíos, además, su normativa reguladora de la participación ciudadana en la parroquia de Calderón, desde las regulaciones nacionales hasta las locales.
3. Analizar la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020 mediante el modelo NATO de análisis instrumental, así como una propuesta de mejora y los posibles modelos de estudio futuros.

Para empezar con el acopio de información en respuesta al primer objetivo el cual comprende el primer capítulo, se realizó una investigación buscando las aproximaciones teóricas que permitan explicar los conceptos de gobernabilidad, gobernanza, participación ciudadana, políticas públicas y concluyendo en las políticas públicas de participación ciudadana. Esto con la finalidad de entender el marco teórico existente acerca del tema de estudio a tratar. Para ello se realizó una investigación cualitativa de carácter documental enfocado principalmente en el contenido encontrado en las diferentes fuentes académicas en internet, de igual manera se utilizó palabras claves para la selección de literatura como son: políticas públicas y participación ciudadana como conceptos principales.

Posteriormente, en el desarrollo del segundo objetivo evidenciado en el capítulo dos se buscó describir las diversas características de la parroquia de estudio establecido en el segundo objetivo. Esta búsqueda se realizó de la misma forma al punto anterior, una investigación cualitativa documental primeramente con fuentes de internet.

Seguidamente, para desarrollar el tercer objetivo específico, dentro del capítulo tres se hizo un análisis de política pública de carácter instrumental enfocándose en el modelo NATO descrito con anterioridad, análisis de carácter sustantivo debido a la falta de información que permitiera un análisis procedimental. Para esto, se describió el proceso de participación ciudadana en la parroquia de Calderón 2015-2020 como se estableció en el tercer objetivo. Mediante; primero, describir el diseño de la política pública encontrado en la documentación pertinente, como es el PDyOT. Segundo, abordar una perspectiva legal nacional rectora de la participación ciudadana, siendo la constitución el primer lugar a observar, continuando con los códigos y las leyes orgánicas de participación, finalizando con la normativa municipal y la propia de la parroquia. describir los procesos y mecanismos de participación encontrados. Y finalmente, describir los fondos involucrados en la parroquia para la participación; esta búsqueda se realizará de la misma forma al punto anterior, una investigación cualitativa documental primeramente con fuentes de internet

Para finalizar, se realizó una serie de entrevistas semi estructuradas a 8 actores claves de la localidad: dos funcionarios de Participación Ciudadana la administración zonal de Calderón, tres dirigentes barriales, el presidente del consejo de participación ciudadana del GAD parroquial de Calderón, una vocal principal de la Junta Parroquial y una coordinadora de una organización social. Con la finalidad de encontrar información que permita explicar con claridad el desarrollo de la participación ciudadana en Calderón,

a partir de los criterios de actores de diferentes ámbitos para obtener información más amplia.

A partir del desarrollo descrito anteriormente, se pretende entender el desarrollo y gestión de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón. Uno de los principales hallazgos son las dificultades en el acceso a recursos y la apatía ciudadana constituyen desafíos esenciales que requieren ser abordados a través de programas de capacitación y educación cívica. Estos procesos son cruciales para fomentar y estimular la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, convirtiéndolos en protagonistas de dicho proceso.

Capítulo primero

Aproximaciones teóricas de los presupuestos participativos como política pública de participación ciudadana

Al iniciar las aproximaciones teóricas del presente estudio, se pretende establecer un recorrido teórico partiendo desde las premisas acerca de la gobernabilidad y gobernanza, atravesando la introducción de la participación ciudadana dentro de las políticas públicas, para finalizar en el análisis de política pública instrumental mediante el modelo de análisis NATO.

1. Gobernabilidad y gobernanza

Para empezar con el análisis teórico se torna significativo el abordaje de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza. Abarcando sus respectivas definiciones, elementos fundamentales, la relación existente entre ambos conceptos; así como finalmente sus diferentes enfoques teóricos y la elección de la gobernanza como el elemento principal de análisis respecto al gobierno.

1.1. Conceptos y definiciones

Desarrollando las aproximaciones teóricas se considera fundamental describir conceptos básicos que permitan un mejor entendimiento acerca de la participación ciudadana como política pública. Para ello, se iniciará planteando la definición de gobernabilidad y gobernanza. Dentro de este apartado teórico se buscará mostrar las concepciones básicas de democracia y su relación con la participación de la sociedad civil dentro de la toma de decisiones.

Posteriormente, se establece las concepciones básicas de gobernabilidad y gobernanza que permiten identificar la importancia de las políticas públicas en la administración pública. A partir de esto se conceptualiza a la gobernabilidad entendida como la capacidad de gobernar dentro de un marco político democrático funcional a un modelo económico de mercado. De igual manera, se puede definir la gobernanza como la capacidad de gobernar en relación directa con las políticas públicas dentro de un marco legal normativo que busca distribuir el poder. Estas políticas se ejecutan para la organización social y para satisfacer las necesidades de la sociedad, las cuales son progresivamente más exigentes y deben ser solventadas de forma eficaz. Del mismo

modo, la gobernanza se relaciona al marco legal normativo del territorio (Brower 2016). En definitiva, se concibe a la gobernanza como aquella capacidad de administrar y solventar los problemas de la sociedad a través de políticas públicas, del mismo modo, esta definición comparte la idea de la descentralización del poder con la finalidad de lograr solucionar las necesidades sociales de manera óptima.

Por otra parte, se puede aludir una comparativa y diferenciación del concepto de gobernabilidad frente al de gobernanza, como lo establece Jorge Brower, quien presenta sus criterios teóricos respecto a estos conceptos, tal como sus delimitaciones y alcances. Inicialmente, se enuncia que:

Factores tales como las crisis financieras, las demandas sociales cada vez más diversas y fragmentadas, unidas a acciones colectivas que han ido adquiriendo mayor visibilidad social, han exigido un replanteamiento de esta noción (gobernabilidad), que en definitiva permita hacerse cargo de los desafíos que la sociedad civil en su conjunto plantean a quienes gobiernan o a la clase gobernante. En este contexto, la gobernación (governing) o el gobierno, en cualquiera de sus dimensiones (local, nacional, etc.) debe ser capaz de hacer efectiva una gobernabilidad que avance y consolide los proyectos democráticos en el área económica y social. (2016, 150)

Debido a esto se conoce que la gobernabilidad se plantea como la solvencia efectiva de las necesidades generales por parte del grupo gobernante en las áreas económicas y sociales. En este punto se muestra como la gobernabilidad se corresponde con la búsqueda del desarrollo para lo cual debe irse modificando en relación con las nuevas necesidades y las experiencias previas. De la misma manera, dentro de esta temática acerca de la gobernabilidad se reconoce la intervención de diferentes actores dentro de la dinámica de gobierno:

La gobernabilidad depende de las capacidades conferidas por las reglas del juego, estas mismas capacidades actúan sobre los niveles inferiores en forma de políticas, forjando una nueva gobernanza bajo la que interactuarán otro tipo de actores (por ejemplo, burócratas, grupos de interés, consultores externos específicos, ciudadanos en su papel de receptores de un servicio, y otros). (Lozano 2003, 2)

En concordancia con lo anterior, se puede inferir un nuevo entendimiento de gobierno con la particularidad del accionar conjunto entre gobernados y gobernantes mediante una lógica de trabajo horizontal, resultando en acuerdos mutuos, en contra partida a las antiguas decisiones gubernamentales jerarquizadas que no consideraban las propuestas ciudadanas. Para finalizar, se determina que la definición de este par de conceptos no ha concluido y se encuentra en un proceso de cambio y mejoramiento, en la

manera en la que se van considerando nuevas experiencias en la búsqueda de la mejor acción viable para la resolución de las problemáticas sociales.

En este contexto, la definición de democracia es fundamental para el entendimiento de la gobernabilidad actual, es aquí donde, en palabras de Norberto Bobbio (2009), se puede entender a la democracia como a la ordenación de reglas e instituciones regidas en sociedad para decidir en los asuntos de la sociedad, las cuales se establecieron a partir de un proceso desarrollado durante el último par de siglos.

Asimismo, Bobbio menciona que la democracia se funda en el respeto de las instituciones y sus respectivas reglas; no obstante, puede variar en función a sus características autóctonas, así como puede ir cambiando a través del tiempo. Del mismo modo, se plantea como otro factor importante a la transparencia del poder hacia el pueblo, siendo esto un concepto esencial para esta investigación. Dentro de esta perspectiva de democracia se pueden evidenciar algunos elementos sustanciales de la democracia actual y de las nuevas formas de gobernar, como lo son: la adaptabilidad a las realidades territoriales, a las experiencias propias de la comunidad y, finalmente, al control dado desde la visibilidad de las acciones tomadas por los gobernantes.

1.2. Nuevas perspectivas de gobernanza

Inicialmente, un cambio de perspectiva acerca de la democracia y las nuevas maneras de gobernar es expuesta por el autor Guillermo O'Donnell (2010), quien presenta el importante concepto de agencia, el cual menciona que los ciudadanos adquieren el papel de agentes que les permite hacerse poseedores de una serie de derechos, así como de distintas responsabilidades y obligaciones políticas.

Por otra parte, O'Donnell menciona los derechos políticos de los ciudadanos, los cuales les permiten a estos la potestad de elegir a sus autoridades o de ser elegidos para los puestos de gobierno en sus respectivos territorios; a su vez, estos derechos deben ser garantizados por parte del Estado mediante reglas, en función de lograr la institucionalidad de la representatividad en democracia. En este punto, se puede evidenciar la presencia de la democracia representativa como forma de gobernanza, la cual suele ser el tipo de democracia más conocido y utilizado dentro de los distintos niveles de gobierno.

Así mismo, la autora Hewitt de Alcántara (1997) nos propone otro punto de vista de la gobernanza, el cual menciona que esta se fundamenta en la aquiescencia de las partes para determinar acciones específicas en función de sus distintos intereses. Al mismo

tiempo, se establece que este tipo de gobernanza es útil dentro de los niveles de gobierno local, debido a que la participación de la ciudadanía supone una serie de condiciones fundamentales como son las fuertes bases sociales de la comunidad y firmes instituciones de gobierno; para así, por consecuencia, reivindicar a la comunidad.

En función de lo mencionado con anterioridad se puede conocer la necesidad de involucrar a ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, y de la necesidad de conseguir un consenso con sus autoridades. De igual manera, señala la importancia de instituciones que garanticen el libre derecho a esta participación. En este apartado se presenta otro tipo de democracia, la democracia participativa que se basa en la incursión directa en las decisiones y se aparta de la necesidad de la representación.

Subsiguientemente, se encuentra la perspectiva teórica del autor Guy Peters (2005) que expone la importancia de la participación para las nuevas maneras de gobernar en función de la confianza entre gobernados y gobernantes. De la misma forma, se realiza un análisis comparativo sobre la eficiencia de la democracia, en donde se refiere a los problemas actuales de la democracia representativa y presenta a la participación ciudadana como una opción real para el mejoramiento de la gobernanza democrática, debido a que acrecienta la confianza del pueblo con las instituciones públicas que los rigen. En concreto, se presentan los conceptos participativos de devolución y descentralización como preceptos clave de la gobernanza. Con esto se puede evidenciar que existe una preocupación hacia la forma de gobierno actual, en donde la necesidad de nuevas alternativas de democracia participativa es indispensable.

Finalmente, se ha descrito a la gobernabilidad y gobernanza como formas de administración pública en función de las necesidades sociales. Para ello, se ha considerado términos que permitan un mejor entendimiento de estas formas de dirigir gubernamentalmente; desde el precisar a la democracia, la manera de gobernar en democracia, los subtipos de democracia como la democracia representativa y la participativa, y como estas definiciones nos acercan a la diferenciación entre la antigua gobernabilidad terminando en las aproximaciones teóricas de las nuevas formas democráticas.

En este primer apartado teórico se distingue a la democracia como tipo de gobierno que va transformándose en función del tiempo, las diversas realidades de los territorios, las experiencias pasadas y las nuevas necesidades civiles, donde se pasa de una democracia basada en la representación alejada de la sociedad civil concluyendo en la nueva gobernanza mucho más eficiente donde la ciudadanía es parte de la toma de

decisiones y su respectivo seguimiento. Ahora bien, se buscará explicar teóricamente a la participación ciudadana dentro de estas nuevas formas de gobierno descritas con anterioridad.

A partir de estos elementos teóricos, la gobernanza emerge como el paradigma central en el estudio de la participación ciudadana, distanciándose de los principios de la gobernabilidad clásica que se centran en la capacidad administrativa de recursos económicos para satisfacer las demandas sociales. Este enfoque de gobierno, junto con las acciones participativas y los esquemas de gobernanza horizontales, permite a los ciudadanos, en su rol de agentes, participar activamente en la búsqueda de soluciones y fortalecer su relación con el Estado.

2. Participación ciudadana en las nuevas formas de gobernanza

En relación con lo discutido en el apartado previo, se examina la participación ciudadana como un componente esencial dentro del marco de la gobernanza. Este análisis destaca la importancia de la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas. La gobernanza, en este contexto, no solo busca mejorar las capacidades de la administración pública, sino también fomentar una mayor transparencia, responsabilidad y colaboración entre el Estado y la sociedad civil. Al involucrar a los ciudadanos como actores clave, se promueve una gestión pública más inclusiva y eficiente, capaz de responder de manera más efectiva a las necesidades y demandas de la población.

2.1. Aproximaciones teóricas a la participación ciudadana

Para empezar, el concepto de participación ciudadana está estipulado como la intervención del pueblo dentro de la toma de las decisiones de carácter público, concepto que ha sido tratado desde los primeros estudios acerca de la democracia. Por ejemplo, Jean Jacques Rousseau (2007) fue de los primeros académicos en exponer la necesidad de la intervención popular en las decisiones estatales, estableciendo que la ciudadanía es perteneciente de una parte de la soberanía de una nación por lo que debe tener poder en las decisiones de gobierno.

De igual manera, Tocqueville, en un análisis del gobierno estadounidense menciona “la fuerza del pueblo”, entendida como una asociación establecida como aquel factor crucial de los gobiernos locales para un mejor gobierno (1985). Desde aquel momento, se puede evidenciar la necesidad de la voluntad popular para un correcto mandato, descripciones que nos acerca a los conceptos actuales de gobernanza previamente descritos.

De la misma forma, Anthony Giddens (2006) hace referencia a la modernidad y la política. Menciona el desarrollo del ciudadano y su participación política. Por ende, la modernización de la política se entiende como la forma en la que la población cada vez se ve más interesada en formar parte de colectividades políticas. Otro de los conceptos vitales dentro de este análisis se encuentra la relación entre el Estado, la sociedad civil y la democracia. Para esto, el Estado debe modificarse en función de las nuevas demandas de la población y responder de manera adecuada a la globalización.

Posteriormente, Giddens menciona que la mejor manera para solucionar estas nuevas demandas es mediante la promoción de la sociedad civil dentro de la política. La existencia de vacíos en la gobernanza se ve reflejada en las nuevas formas de participación, por lo cual la democracia participativa se vuelve esencial, siendo un mecanismo para sustentar confianza entre Estado y población. Debido a esto, los estados optan a incluir a la participación dentro de la agenda pública, buscando la inserción de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Así mismo, un concepto de participación que nos ayuda a entender la importancia de la distribución del poder en la sociedad dentro de la agenda de gobierno es la establecida por Joan Subirats (2005), quien enseña que las nuevas relaciones entre ciudadanía y Estado se configuran a partir de limitación en la democracia actual. Toma en cuenta el contexto, tanto local como internacional, dentro de la política de las sociedades locales, construyendo una nueva relación entre gobernantes y gobernados; y sus nuevas formas de participación, donde la sociedad civil tiene un mayor peso al demandar soluciones, buscando la descentralización del Estado.

En definitiva, se menciona el concepto de agencia que convierte a los ciudadanos en agentes participantes de los procesos de decisión gubernamentales, además, a partir de esto se alude por primera vez al concepto de descentralización, concepto clave para el entendimiento de la participación ciudadana y su desarrollo dentro del gobierno nacional y los diversos niveles locales.

Finalmente, otro concepto clave dentro de la construcción teórica de participación corresponde a la descentralización y su importancia dentro del avance de la participación ciudadana. Por consiguiente, el autor Diego Peña Carrasco establece que la descentralización como reforma institucional: “amplía la participación y ésta repercutirá en el ritmo de la descentralización, pero también en su sostenibilidad. Democratizará el nivel local y revitalizará sus relaciones con el nivel nacional” (2003, 327). En correspondencia a esto, se puede evidenciar que la descentralización de los poderes del

Estado permite el desarrollo de la participación como principio de democratización en el ámbito local, incentivando a la ciudadana a intervenir en las decisiones públicas lo que a su vez mejora su percepción del gobierno local y nacional.

Resumiendo lo planteado, la descentralización da apertura a los diversos tipos de participación, y, de modo similar, la incursión del pueblo en la gobernanza permite la viabilidad de un estado descentralizado.

2.2. Nuevas perspectivas y delimitaciones de la participación ciudadana

En primera instancia, se encuentra la definición establecida por Rodrigo Baño, quien señala a la participación ciudadana como la “intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales” (1998, 36), siendo esta una definición corta pero que conlleva un sin número de posibles especificaciones. Por lo que posteriormente, establece que la participación ciudadana desde una perspectiva inicial puede ser entendida como:

la expresión “participación ciudadana” se está haciendo referencia a alguna especie de relación difusa entre Estado y sociedad civil, a una acción de ésta sobre la primera que, además, cuenta de antemano con una valoración positiva, valoración positiva que se considera, ya sea en cuanto constituiría un medio adecuado para lograr ciertos objetivos definidos como buenos, o porque se piensa que la acción misma es expresión de un valor. (1998, 15)

A partir de esto, la distinción de la participación ciudadana escapa de la idea la intervención de particulares en asuntos públicos, en cambio, se acerca a la noción de una relación constructiva entre el Estado y la ciudadanía, donde las decisiones obtenidas se suponen de una valoración positiva, empero, donde también el proceso de decisión participativo también es valorado positivamente.

Por otra parte, se encuentran ciertos problemas inherentes a la lógica participativa, como lo son: la manipulación gubernamental de los procesos participativos, lugar en que las autoridades crean procesos participativos sin ningún valor sustancial ya que las decisiones finales son tomadas por la misma autoridad sin considerar lo resuelto en los procesos; el clientelismo político entendido como:

en la relación clientelar usualmente existe un acuerdo implícito no escrito, lo cual siempre es más ventajoso para quien tiene el poder y el recurso o dinero para someter, en consecuencia puede llegar incluso a recibir el favor del ciudadano a cambio solo de una promesa con la esperanza de verla hecha realidad, ya la misma podría finalmente no llegar a cumplirse (Pedroza Estrada y Ramírez 2018, 339).

Provocando que los procesos de participación ciudadana puedan ser considerados como válidos o inválidos.

2.3. Mecanismos participativos

Una vez determinada una aproximación teórica y una delimitación de la participación ciudadana se pretenden establecer varios mecanismos de participación resultantes de varias experiencias previas, principalmente las encontradas en España. Para esto se menciona a Joan Font (2004) quien nos muestra una serie de mecanismos que se suponen de utilidad para el desarrollo de los procesos participativos de los gobiernos locales. Inicialmente, se alude la existencia de una problemática en las democracias occidentales que puede ser resuelta mediante la inclusión de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, precepto que ya había sido abordado con anterioridad; pero, además, se incluye un nuevo predicamento que figura a los ciudadanos como personas que no priorizan su intervención en los asuntos de su comunidad, más lo ven como un tema periférico sin gran importancia.

Posteriormente, regresando a los mecanismos previamente mencionados encontramos:

1. Primero, mecanismos de consulta a las comunidades; que hace referencia a la conformación de comités de representantes de localidades en función de sus coincidencias territoriales o en sus intereses para la cooperación de carácter consultivo con los gobiernos locales aprovechando el capital social existente. Esta a su vez supone la periodicidad y efectividad de las reuniones. Asimismo, este mecanismo se asemeja a la lógica de representatividad en democracia, pero su diferencia se encuentra en que sus representantes nacen de comunidades más pequeñas y traen consigo problemáticas específicas.
2. Segundo, los mecanismos deliberativos buscan el incremento del interés y del conocimiento de los ciudadanos para una mejor intervención frente a los asuntos públicos. Este segundo punto se asemeja a las percepciones teóricas referentes a los conceptos de agencia preliminarmente discutidos.
3. Tercero, mecanismos de democracia directa que como lo dice su nombre aspiran que cualquier ciudadano participe directamente de la toma de decisiones. De igual manera, estos se dividen en teledemocracia, referéndums y asambleas. En relación con esto, se considera que estos mecanismos son realmente efectivos en comunidades pequeñas, un claro ejemplo de este

apartado en nuestro país se encuentra en las asambleas de presupuestos participativas desarrolladas en los gobiernos locales de la nación.

De igual manera, se menciona la posible existencia de otros mecanismos, los cuales son desarrollados por cada territorio y nivel de gobierno que pueden pertenecer a una de estas tres categorías o podrían representar una posible categorización.

2.4. La participación ciudadana en el Ecuador

Una vez conceptualizada la participación ciudadana y los posibles tipos de mecanismo para ser aterrizada en territorio, se aproxima el actual diseño de la participación ciudadana en el Estado ecuatoriano. Para el desenvolvimiento de este apartado tomaremos al autor Frankz Carrera (2015), quien resalta la creación de la quinta función del Estado referida a la Función de Transparencia y Control Social que nace mediante la constitución del año 2008, la cual cuenta con los siguientes objetivos establecidos en la constitución:

Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad, b) fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (EC 2008, art 204)

Además, en función a estos principios nace el Consejo de Participación Ciudadano y Control Social como una institución autónoma, el cual se encarga de cuatro áreas principales:

La primera se refiere a la promoción de la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación ciudadana. La segunda tiene que ver con el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, la tercera está relacionada con todo el proceso de investigación, emisión de informes, participar en la parte procesal sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o genere corrupción y la cuarta área tiene que ver con la elección de autoridades que la Constitución establece para el CPCCS. (Carrera 2015, 55)

Subsecuentemente, encontramos a los principales mecanismos participativos dentro del estado ecuatoriano que nacen a partir de la Constitución de la Republica y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como lo son: primero, las veedurías mecanismo que permite el control social a través de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública; segunda, la revocatoria del mandato a las autoridades que hayan obtenido resultados negativos en sus evaluaciones; tercera, las audiencias

públicas que son convocadas por las autoridades para solventar problemas sociales en conjunto a la población; cuarta, los proyectos de iniciativa popular normativa que son presentados por la ciudadanía al poder legislativo con un respaldo popular del 0,25% de firmas del patrón electoral; quinto, las consultas populares; sexto, los presupuestos participativos en los diversos gobiernos locales.

Para finalizar, una vez descrita teóricamente la participación ciudadana se continuará con la aplicación de políticas públicas mediante las cuales se pretende instaurar y desarrollar a la participación ciudadana en los territorios.

3. Políticas públicas y la participación ciudadana

Inicialmente, existe la necesidad de políticas públicas de participación ciudadana que permita a los gobiernos tomar decisiones mucho más cercanas y acertadas, que a su vez incluyan a la sociedad civil en las responsabilidades de gobernanza. Por esto, es fundamental establecer un concepto de política pública que puede ser entendida a partir de las propuestas también conocidas como *inputs* siendo estas las demandas por parte de la sociedad; y respuestas u *outputs*, que son las acciones gubernamentales hacia un problema de la sociedad civil.

Por ello, se debe considerar al análisis de política pública como la facilitación de la comprensión de las interacciones entre Estado y sociedad (Pantaleon 2018). Es a partir de esto que se establece la importancia del análisis de las políticas públicas de participación ciudadana, que buscan la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones públicas con la finalidad de mejorar la gobernabilidad dentro de las nuevas perspectivas de gobernanza, por lo que se analizará ciertas concepciones teóricas desde la definición de política pública hasta concluir en la instalación de la participación ciudadana como política pública.

3.1. Definiciones de políticas públicas

Inicialmente para encontrar una definición clara sobre lo que constituye el término política pública, se aprovechara la definición descriptiva propuesta por Raúl Velásquez, quien describe lo siguiente:

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (2009, 156)

A partir de esta definición, se logra inferir como las políticas en materia pública se refieren a un proceso entre el Estado y la ciudadanía en servicio de dar respuestas efectivas a las problemáticas territoriales, además, un factor clave de esta cita se encuentra en la parte final donde se insta a que el papel de estas políticas es el cambio de lo encontrado antes de esta intervención y el resultado post implementación.

A su vez, también se argumenta que existen políticas determinadas por el Estado a partir de la influencia por parte de particulares que buscan su beneficio sobre el bienestar de la sociedad, concepto que va en contra de la lógica de las políticas públicas pero que a su vez existe y debe ser estudiado; en concordancia a esto, se puede establecer que muchos de los problemas que pueden aparecer dentro la participación ciudadana, vistos anticipadamente, son problemas que se replican en la lógica de las políticas públicas.

Ampliando la discusión previa sobre las políticas públicas se encuentra al autor Manuel Canto Chac (2008) quien presenta nuevas ideas a considerar dentro de la presente discusión. La primera de estas nociones es la referente a la aparición de una dimensión perspectiva que es aquella nombrada arriba-abajo, donde se miran a las políticas públicas como acciones tomadas desde la autoridad gubernamental hacia un territorio específico para el cumplimiento de un objetivo; esto supone una lógica vertical de toma de decisiones en donde las decisiones parten de una lógica burocrática, legal, técnica y administrativa, que son aceptadas por las comunidades.

La segunda noción es crítica de la primera y se conoce como abajo-arriba la cual consta de una lógica horizontal de decisión que nace de la iniciativa popular que demanda acciones, acuerda soluciones, controla la gestión y evalúa resultados; noción mucho más cercana al tipo de gobernanza actual donde la sociedad constituye un rol protagónico dentro de la resolución de sus propias necesidades y problemáticas; así mismo, esta segunda dimensión de análisis en política pública, es mucho más cercana a la lógica participativa presente en los puntos teóricos discutidos con anterioridad.

En continuidad al presente planteamiento teórico de las políticas públicas se encuentra Luis Aguilar quien brinda una nueva perspectiva de análisis de estas políticas dentro de la lógica de la buena gobernanza. Para esto se determina que:

El análisis de las PP se practicó siguiendo el criterio dominante financiero y tuvo como prioridad diseñar opciones de política económicamente eficientes y evaluar la costoeficiencia de las políticas, dejando de lado otros criterios más sociales, políticos o administrativos de análisis y diseño de políticas. (2007, 23)

A partir de esto se determina que dentro de los nuevos tipos de gobernanza el análisis de las decisiones públicas ya no solo realizarse en función de criterios netamente económicos, que por más de ser necesarios deben acompañarse de otros elementos también importantes como son los elementos sociales, políticos y culturales; elementos que ayudan de igual manera a entender el tipo de análisis a desarrollarse en el presente trabajo.

De modo parecido, la necesidad de la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones en forma de una “gobernanza indirecta” concluye con el acaparamiento estatal e instaura un nuevo modo de gobierno; el papel de la ciudadanía es participativo y regulador de las decisiones políticas implementadas en territorio, donde las personas particulares están presentes en las distintas fases de las políticas públicas.

3.2. Diseño y ciclo de las Políticas Públicas

Tras comprender el término política pública se vuelve necesario analizar las etapas que lo componen. Para ello se contemplará el ciclo de las políticas públicas generalmente aceptado dentro de las discusiones académicas. En este sentido, se encuentra que las políticas públicas son un proceso de toma de decisiones que se presentan en algunas fases tales como:

1. Primero, la definición del problema público, para ello se considera la participación de los actores principales con la finalidad de delimitar y conocer la complejidad de la situación, es necesario una correcta definición para que los siguientes pasos sean coherentes a resolverlo.
2. Segundo, la formulación, para ellos se establecen objetivos, metas, se generan alternativas que puedan ser solución y para finalizar se priorizan las alternativas en relación con sus posibles impactos.
3. Tercero, la implementación, se da de manera técnica en función a los medios estatales. Se refiere a toda la gestión gubernamental previamente decidida para lograr un cambio positivo.
4. Cuarto, la evaluación, como última fase del ciclo analiza los resultados obtenidos al seguimiento y finalización de la política pública, así mismo, este análisis puede significar el comienzo de una nueva política pública completando de esta manera el ciclo anteriormente propuesto (Vargas 2007).

A partir de esto, se puede determinar que la aplicación de políticas para la resolución de las problemáticas sociales es ampliamente compleja y debe ser realizada de

manera cuidadosa en cada una de sus fases. Para ser más específicos, se entiende la obligación de una correcta definición del problema, debido a que de esta dependerán el resto de las fases, en este punto se necesita la intervención de la ciudadanía debido a que estos actores conviven con el problema, definiéndolo y delimitándolo claramente, para que, de esta manera, al evaluar los resultados, estos hayan solventado las necesidades sociales de forma precisa.

De igual manera, la evaluación deberá ser también sustancial a causa de que este deberá mostrar la realidad de la implementación de la política y el cambio que este supone dentro de la realidad territorial. Por tal motivo se torna primario el estudio del diseño de las políticas públicas que debe tomar en cuenta todas las fases del ciclo, considerando de igual manera las evaluaciones y experiencias previas en problemáticas similares.

Se estima pertinente examinar la planificación y diseño de la política pública debido a que el desarrollo de todas las fases del proceso de decisión en políticas públicas dependerá de este primer paso. Con esto dicho, se tomará el escrito de Sandra Al Níjar Salloum que expone: “el diseño manifiesta su racionalidad no solo en la formulación de objetivos y medios de solución a un problema público, sino que también busca anticiparse a los efectos de la intervención, previendo los recursos y las capacidades de política disponibles” (2022, 16).

De igual manera el diseño de la política debe considerar y adelantarse los posibles resultados de su gestión, es decir, debe considerar de manera previa las diversas posibilidades en cada una de las fases. Asimismo, se cree que el diseño y la planificación deberán establecer con precedencia los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de resultados.

En resumen, el diseño debe considerar el proceso por completo, no obstante, su rol principal es el de delimitar el problema y formular las alternativas para solventarlo, y es aquí donde se asimila que el diseño cuenta con un carácter instrumentalista que emplea varios mecanismos y herramientas para su correcta ejecución. Esta idea instrumentalista no solo estará presente en el diseño, si no que será fundamental para el análisis de políticas públicas en concordancia al uso de varios recursos instrumentales.

3.3. La participación ciudadana como política pública

Se pretende articular todo lo anteriormente descrito con la premisa de estudiar a la participación ciudadana como una política pública diferenciándola de ser vista solamente como un factor dentro de la construcción de las políticas públicas. Para ello,

se contempla la posición de Ignacio Celaya (2009) frente a este tema, quien en un inicio nos habla de la necesidad del uso de los recursos estatales dentro de programas públicos que establezcan mecanismos participativos en las comunidades.

Al mismo tiempo, el Celaya se percata de la limitación de los recursos de los Estados y la necesidad del uso de estos en la solvencia de problemas más urgentes como lo son los relativos a salud, educación, infraestructura, etc. Y es a partir de esto que se puede reconocer que la implementación institucional de la participación ciudadana requiere un mayor esfuerzo en función de lograr que la sociedad reconozca la necesidad del uso de sus recursos públicos en este apartado. Posteriormente, se aborda los justificativos concernientes a la creación de instituciones de participación ciudadana.

Este planteamiento alude la existencia del debilitamiento de la capacidad de respuesta colectiva de las comunidades, en un mundo contemporáneo con problemas bastante más complejos e intensos; alusión relativa a las falencias de la democracia actual previamente argumentadas donde la confianza entre sociedad civil y sus gobernantes está en crisis.

Como consecuencia se encuentra que la institucionalidad de la participación ciudadana cuenta con el objetivo de mejorar las capacidades colectivas frente a las necesidades; y de la misma manera, mejorar la relación entre la ciudadanía y los organismos estatales, fortaleciendo por añadidura el sistema democrático vigente. Una vez enunciado este gran objetivo se nombra tres objetivos más específicos que se consideran valiosos:

1. El primero, busca mejores decisiones estatales frente a las necesidades comunitarias a través de un diálogo enriquecedor para ambas partes.
2. El segundo, insta a la participación como forma de mejorar la administración pública mediante la generación de contactos entre ambas partes e igualmente desarrolla la confianza entre estas.
3. El tercero, está relacionado con el concepto de agenda previamente discutido, donde los ciudadanos adquieren este nuevo rol que los dota de nuevos derechos y nuevas responsabilidades.

Como conclusión en este punto, con base en estas definiciones, se puede determinar que la necesidad de mayor participación es consecuencia de los contextos históricos y coyunturales donde la democracia representativa muestra la mayoría de sus carencias; además, estas decisiones pueden ser resueltas a través de la participación ciudadana en los procesos políticos. Así, la participación es un eje central de la

gobernanza contemporánea que no puede dejarse de lado, debido a que la sociedad civil se empodera y se convierte en un contrapeso a los gobiernos centrales. Todo ello apunta a que las decisiones sean más justas y acordes con la realidad social, por ende, la ciudadanía cumple una función decisional y de acción dentro de obras sociales.

A partir de estos fundamentos, el presente estudio se centra en analizar las políticas públicas de participación ciudadana. El objetivo principal es facilitar un mayor acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones, promoviendo así una gobernanza más efectiva y equitativa en sus territorios. Este enfoque busca no solo mejorar la inclusión ciudadana, sino también fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

4. Modo de análisis de política pública instrumental mediante el modelo NATO

El análisis de las políticas públicas es un proceso complejo que incluye la definición del problema, la elección de políticas, el monitoreo, la evaluación de resultados y la redefinición de la problemática. Este análisis también abarca la formulación e implementación de políticas, considerando los sistemas social, político y administrativo. Es crucial examinar las características y relaciones entre estos sistemas para una gobernanza efectiva. Además, los análisis deben generar experiencias útiles para futuras implementaciones, no solo ser descriptivos.

4.1. Análisis de política pública instrumental

Para iniciar el apartado teórico acerca del análisis de las políticas pública y del uso del modelo NATO, se ve propicio iniciar conceptualizando la forma en la que se concibe el análisis de políticas públicas. En relación con esto, se interpretará un texto de Carlos Vargas Salazar (2009) quien alega que el análisis de las políticas de carácter público se presenta mediante un ciclo que conlleva la definición del problema, la elección de las políticas, el monitoreo, la evaluación de resultados y finaliza con la redefinición de la problemática. Por otro lado, se explica que este análisis también puede ser visto como el estudio necesario para su propia formulación y posterior implementación. Más adelante, se detalla ciertos componentes esenciales para este tipo de análisis, donde explica el involucramiento de tres sistemas como lo son:

1. Primero, el sistema social, referido a la existencia de las problemáticas sociales que se transforman posteriormente en demandas y peticiones.
2. Segundo, el sistema político, debido a que las decisiones son tomadas por las autoridades encargadas de cada territorio.

3. Tercero, el sistema administrativo, encargado de la ejecución de estas decisiones que pretenden impactar y cambiar al sistema social previamente existente.

De acuerdo con lo anterior, es a partir de estos sistemas que se considera que el análisis de políticas públicas debe examinar las características propias y específicas de cada sistema, para posteriormente estudiar las relaciones que existen entre estos tres. Para concluir, el texto hace hincapié en que estos tipos de análisis no solo deben ser descriptivos, sino también deberían generar experiencias que sean utilizadas en próximas instauraciones.

Posteriormente, se precisa esclarecer el carácter instrumental de las políticas en situaciones públicas, que se puede entender como el conjunto de instrumentos al acceso del hacedor de políticas públicas para lograr intervenir en las problemáticas sociales en la búsqueda de una solución pertinente (Peláez Moreno 2016). En consideración a lo anterior, se vuelve oportuno determinar la conceptualización del término instrumento que se logra entender como los elementos, objetos o actividades disponibles para el uso de un actor específico para conseguir ciertos objetivos, no obstante, esos instrumentos pueden estar sujetos a influencias por parte de diversos procesos sociales y de las autoridades (Peters 1998).

Se torna oportuno expandir el campo de entendimiento acerca de los instrumentos, para ello tomaremos el texto de Pierre Lascoumes y Patrick Le Gales (2007) quienes añaden que estos instrumentos entendidos desde una perceptiva teórica institucional y neoinstitucional pueden ser considerados como instituciones, las cuales que son definidas sociológicamente como aquellas reglas que modifican el comportamiento de las personas y cuentan con la capacidad de sanción. Posteriormente se presenta que el análisis instrumental de las políticas públicas permite el desglose de diversas dimensiones de análisis que no son tomadas en cuenta tradicionalmente.

4.2. Modelo de análisis NATO

Una vez conocida la existencia de un gran número de instrumentos utilizados en los análisis de esta índole, los cuales también se agrupan en ciertas clases según sus características, los académicos dividen los instrumentos de muchas formas según sus propias determinaciones. Para el tipo de análisis propuesto en el presente estudio se toma en cuenta la definición de instrumentos propuesto por Christopher Hood (2007) el cual se centra en cuatro categorías como son: la Nodalidad entendida como el acceso a la

información, la autoridad, el tesoro y la organización estableciendo de esta forma en concordancia con sus iniciales el modelo de análisis instrumental NATO.

Es debido a esto, el análisis de políticas públicas desde una perspectiva instrumental integra de forma precisa los instrumentos utilizados por el Estado en el nivel nacional y local, así como efectos propios de la política en la parroquia de estudio, permitiendo un análisis normativo y de gestión. En consecuencia, el análisis instrumental de política pública puede ser estudiado desde 2 dimensiones:

1. La primera es la sustantiva, referente al intercambio de bienes y servicios por parte del gobierno (Howlett 2009) en un grupo de arreglos opcionales que son posiblemente aptas para la resolución de las problemáticas públicas (Zúñiga 2018).
2. La segunda es la procedimental, referente a las interacciones entre el Estado y los demás actores no estatales (Howlett 2009), donde las actividades se orientan a conseguir un nivel de concordancia en los acuerdos entre los actores delegados de decidir, formular y gestionar estas alternativas (Zúñiga 2018).

En correspondencia, Howlett propone que esta perspectiva de análisis instrumental considera que el diseño va más allá de la formulación de la política, considerando de igual manera su posterior implementación. Los diversos actores participantes de los cuales nacen algunas ideas e intereses dentro del desarrollo de estas políticas (Zúñiga 2018). Propuesta que se asemeja a lo ya discutido con anterioridad donde el diseño debe percatarse de todas las diferentes etapas del ciclo de estas políticas, sumándose a estas propuestas efectuadas por los actores participantes.

De manera análoga, se sostiene que el diseño como propuesta de este modelo de políticas puede verse condicionado por el contexto en el que se desarrolle, contexto referente a su historia, y, de igual manera, sus procesos institucionales; esto debido a que estos factores influyen en su proceso y resultados. Además, esto implica que la nueva gobernanza transforma el diseño, el cual va evolucionando en función de lo anteriormente dicho sumado al nuevo tipo de relación entre los actores.

Por otra parte, dentro de este avance, en el análisis de políticas públicas de manera instrumental, también encontramos cuatro formas de gobernanza propuestas por Howlett aptas para la elaboración del diseño de estas políticas.

1. Primer, la gobernanza legal, basada en la preferencia de la utilización de las leyes y normativas preexistentes.

2. Segundo, la gobernanza de mercado, la cual se caracteriza por el uso de diversas herramientas financieras y fiscales.
3. Tercero, la gobernanza en red, en la cual se priorizan el empleo de herramientas informativas.
4. Cuarto, la gobernanza corporativa, la cual prefiere el análisis de regulaciones independientes y distintas empresas estatales.

Por esta razón, se expone que estos tipos de gobernanza mediante el debido reconocimiento al Estado, explican el desarrollo del diseño de políticas públicas de forma más detallada y sistemática (Zúñiga 2018). Para terminar, el estudio de estos modelos de gobernanzas es de consideración ya que se asemejan directamente al tipo de análisis NATO propuesto para este estudio, que será examinado a continuación.

El modelo NATO permitirá estudiar los elementos en el diseño de políticas públicas, sus eficiencias, la coherencia en los objetivos de su diseño y su implementación, esto a partir de cuatro tipos de roles que ejercen cada instrumento, tanto los instrumentos sustantivos como los procedimentales establecidos en el diseño con la finalidad de lograr catalogarlos y analizarlos mediante cada uno de sus componentes desagregados, del mismo modo, este método evidencia distintos tipos de gobernanza. Es debido a esto que el modelo propone las siguientes 4 categorías primordiales:

1. La primera denominada Nodalidad, entendida como la información recolectada a lo largo del proceso facilitando la articulación con los demás instrumentos. Donde se pueden identificar instrumentos de características como: la educación capacitación, asesoría, sistemas de información, publicidad, propaganda, etc. A su vez, estos instrumentos pueden dividirse en información requerida por el tomador de decisiones y la obtenida desde el gobierno.
2. La segunda referida como Autoridad, conocida como los instrumentos que pretenden controlar, regular y establecer los lineamientos de la política. Además, estas pretenden regular el comportamiento de la ciudadanía. Aquí se encuentran, por ejemplo: normas, leyes, licencias, certificaciones, tratados, acuerdos, etc.
3. La tercera designada como Tesoro, comprendida como los instrumentos económicos que permiten el desarrollo del proceso. Aquí se encuentra: el gasto público, préstamos, subvenciones; además, la vigilancia de estos recursos y el corte de estos.

4. La cuarta conocida como Organización, entendida como los miembros participantes, sus relaciones con otros, y sus responsabilidades en el proceso. Donde existen instrumentos como: los procesos administrativos privados, burocracia pública, asambleas, audiencias, organizaciones sociales, etc. (Zúñiga 2018)

De esta manera, se realizó un recorrido teórico para el entendimiento de la investigación en curso, logrando esclarecer los conceptos básicos de la democracia participativa, su función como política pública y el método NATO de análisis de política pública instrumental. Una vez establecido esto, se realizará un análisis descriptivo de la parroquia de Calderón siendo esta la escogida para realizar el presente estudio.

Capítulo segundo

Análisis de la parroquia de Calderón y sus procesos participativos

Para continuar con el desarrollo de la presente investigación se pretende exponer las diversas características que componen a la parroquia de Calderón, además de su situación política actual y sus desafíos a futuro. Por esto se recopila información que determine la importancia de su estudio en relación con los planteamientos teóricos previamente desarrollados.

Se busca exponer las distintas particularidades de la parroquia en cuestión; a partir de sus diferentes características: geográficas, demográficas, sus actividades económicas, hasta su coyuntura política actual.

1. Antecedentes históricos de la parroquia

Uno de los puntos iniciales dentro de la descripción de Calderón, es la historia de la parroquia contando de esta forma con un contexto que facilite el entendimiento de los temas a desarrollar tanto en esta descripción como los demás elementos seleccionados para el estudio. Para iniciar, se estima que las primeras personas en habitar el sector de la meseta de Guanguiltagua donde actualmente se ubica esta parroquia, fue la cultura de Cotocollao en el periodo ubicado entre los años 1100 y 540 antes de cristo (Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón 2022).

Por otra parte, la epistemología histórica del nombre de la parroquia se encontró que inicialmente se nombra Carapungo que proviene del quichua *Karapungo* compuesto de *Pungo* que significa puerta, y *Karanki* que se describe como lugar de los Karas, por lo que el nombre se comprende como la puerta de los Karas; además, se considera que el nombre podría considerarse en su significado como Puerta de Cuero debido a que las casas de la parroquia contaban con puertas confeccionadas con la piel de animales. Posteriormente, la parroquia pasó a llamarse Calderón debido a que en este lugar se encontraba el asentamiento los partidarios del héroe de guerra Abdón Calderón.

La parroquia cuenta con una gran cantidad de territorio urbanizado, pero también posee territorio rural dependiente de dos fuentes de agua como son riachuelos de dos quebradas profundas conocidas como Pogyo y Guevara, que proviene de manantiales. Históricamente, la carencia de agua fue de los principales impedimentos para el

asentamiento humano en el sector (Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón 2022).



Figura 1. Escudo de la parroquia de Calderón

Fuente: Imagen de la página web oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Calderón

2. Situación geográfica y política

En referencia a la información geográfica de esta parroquia podemos referir la información encontrada en la página perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón (2022); página en la que se encuentra que la parroquia de Calderón se sitúa a 2610 metros de altura sobre el nivel del mar debido a su pertenecía al Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador. De igual manera, siendo este el principal cantón de la provincia de Pichincha. Esta información es relevante ya que a partir de la misma podemos inferir algunas de las características del cantón como lo es su ubicación en la Cordillera de los Andes y su localización cercana a la línea ecuatorial, lo que implica que su clima sea variante; a causa de las bajas temperaturas intrínsecas al páramo propio de este sistema montañoso, así como picos de calor elevados debido a su cercanía al sol, encontrándose a una alta elevación en el medio del planeta.

Por otra parte, también se determina que Calderón se halla en la meseta de Guanguiltagua, al noroeste del Distrito Metropolitano de Quito, al oeste de Guayllabamba, y se conecta con la capital de la nación por la vía Panamericana, en sentido norte a la ciudad de Ibarra. Es a partir de este punto que entendemos que la parroquia cuenta con un acceso vial efectivo con varias entradas, y una cercanía evidente a la principal autopista del país, facilitando el transporte de diferentes mercancías. Otro punto sustancial en este apartado es su cercanía al aeropuerto internacional Mariscal Sucre,

siendo este otro terminal de conexión comercial sumamente benéfico para los intereses de esta subdivisión política.

En continuidad a la descripción geográfica encontrada en la página oficial de esta parroquia rural se presenta que la jurisdicción política de este gobierno parroquial cuenta con una extensión de 79,07 kilómetros cuadrados.

De igual manera, la parroquia de Calderón se encuentra fijada en cinco localizaciones de asentamientos humanos principales:

1. Carapungo.
2. Calderón.
3. Llano Grande.
4. San José de Moran.
5. Marianitas

Los cuales abarcan la mayor parte de la población, así como los diferentes comercios y servicios presentes en la parroquia. (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015)

3. Situación demográfica

Con respecto al análisis descriptivo de esta parroquia, es importante la consideración de su situación demográfica. Para ello se realiza un análisis histórico del crecimiento poblacional, así como la situación actual de la población de este territorio.

Para iniciar, se conoce que la parroquia de Calderón empezó su desarrollo urbano a partir de la década 1930 con la construcción de la vía Panamericana Norte, este es el punto de inicio del crecimiento demográfico de este territorio, del cual se conoce el primer dato del año 1950 donde la población total era de 6.931 habitantes (Jácome 2016). Esta población prácticamente se duplicó para el año 1974, contando con una población de 13.580 personas (Calderón 2022). Desde este punto existe un desarrollo urbanístico importante en el sector debido a la presencia de conexiones fluviales que permitían el uso del agua, que previamente resulto dificultoso; por lo cual, para el censo del año 2010, la población de esta parroquia ascendió a 152.242 habitantes, siendo un crecimiento poblacional de poco más de 11 veces en comparación al año 1974.

En relación con lo anterior, existen varios factores específicos a los que se les responsabiliza del crecimiento de Calderón como son la ya mencionada construcción de la principal vía de la nación, además del proyecto habitacional de Carapungo por parte del Banco de la Vivienda en la década de 1990 (Jácome 2016).

Actualmente, en Calderón, de su población censal del año 2010, correspondiente a 152 .242 habitantes, 77.560 son mujeres que corresponde al 50.94% de la población general; por otra parte, 74.682 son hombres, siendo estos el 49.06% de su demografía (Ecuador 2010). Con esta información se puede determinar que no existe una disparidad respecto al sexo de los habitantes en los datos demográficos de este territorio, por más que existe un pequeño repunte en el dato de las mujeres habitantes de la parroquia en 0,05%.

De igual manera, en la información recopilada por el diario El Comercio (Jácome 2016) se establece que para mediados de septiembre del año 2016 existen 250.000 habitantes permanentes de la parroquia, sumados a 50.000 considerados como población flotante que trabaja en la zona y reside de manera casual.

Dentro de esta misma información periódica se determina el gran tamaño para ser solamente una parroquia, debido a que triplica los habitantes del cantón Rumiñahui, uno de los cantones más importantes de la provincia de Pichincha. En relación con esto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020 (2015), basándose en el censo poblacional del año 2010, expone la pirámide poblacional en función de los diversos grupos etarios:

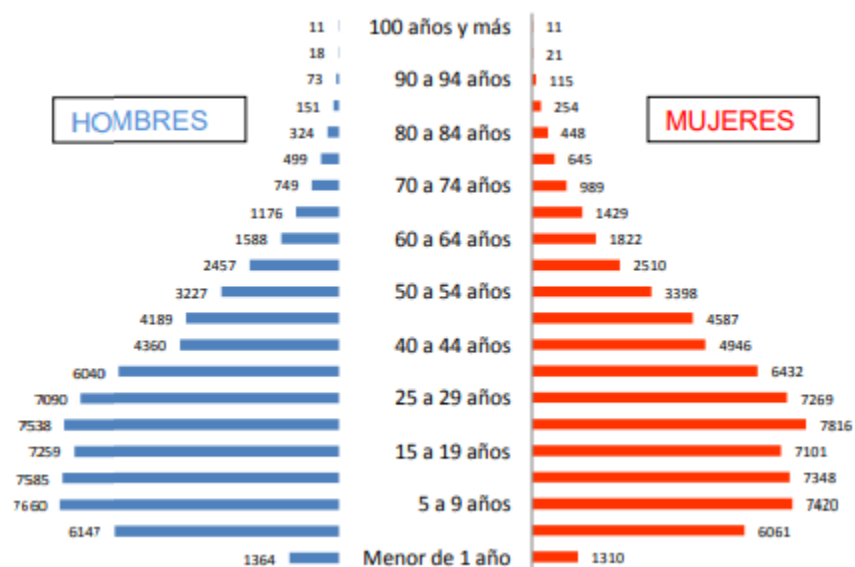


Figura 2. Pirámide poblacional a partir de los datos censales del INEC 2010

Fuente: Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020

Es a partir de esta información que podemos determinar que el mayor grupo de personas se encuentra en el rango de edad entre 5 y 44 años, que comprende en su mayoría

a personas en condición de población económicamente activa, sumada a niños y adolescentes que deberían encontrarse dentro del sistema educativo. El menor grupo de personas están presentes en los grupos etarios mayores a los 54 años, donde se encuentran las personas en sus últimos años de trabajo y las personas adultas mayores que pueden ser consideradas como personas que ya no son parte del aparato productivo económico.

Así mismo, de estos datos podemos inferir que la población económicamente activa es basta y suficiente para un desarrollo económico de la comunidad, y a la vez, para cubrir gastos de las personas adultas mayores. De igual manera, se puede evidenciar que el grupo de infantes es menor que la población adulta, por lo que se estima para un futuro que esta pirámide podría cambiar a la inversa donde existan un gran número de adultos mayores sin capacidad de producción dependiente de una población económicamente activa escasa.

Continuando lo descrito en el párrafo anterior, el siguiente artículo periodístico del año 2016 presenta la explicación del entonces director del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, quien describe que Calderón es la parroquia con el mayor crecimiento de todo el cantón. Y a su vez, expone que las proyecciones poblacionales desarrolladas por esta institución en relación con sus estadísticas serían de un 5,5% para el año 2020. Sumado a esto, encontramos la información oficial de la parroquia que muestra un gráfico del crecimiento intercensal entre los años 1950 y el último censo realizado en el año 2010 en porcentajes.

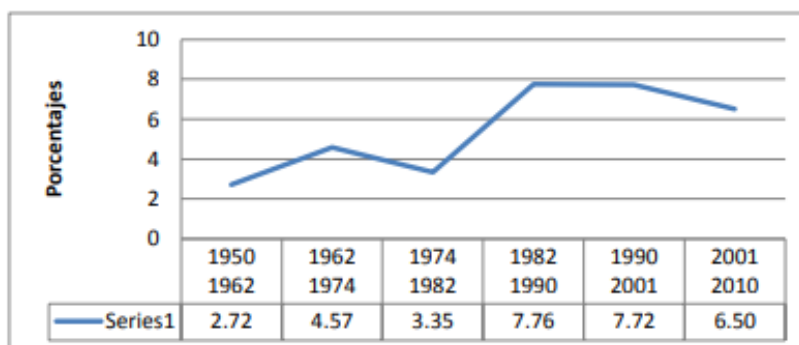


Figura 3. Tasa de crecimiento intercensal entre los años 1950 y 2010. Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

Con relación a esta figura se puede determinar que ha existido un crecimiento constante en la población de esta parroquia con un decaimiento entre la década de 1970 y el inicio de la década de 1980, consiguiendo en un pico de crecimiento sustancial hasta la década de 1990. Para terminar, al final de la figura se puede evidenciar como el

crecimiento de la última década es de 6.50% que es menor a los 2 periodos anteriores de 7,76 % y 7,72 %, respectivamente, por lo que se puede inferir que existe una desaceleración de los porcentajes de crecimiento que pueden significar a futuro el detenimiento del crecimiento poblacional en el sector como ya se ha visto en otros casos globales.

Del mismo modo, otro factor a considerar dentro de esta temática es la inversión pública dentro de este GAD, ya que se determina que para el 2016 el 92% de la población cuenta con agua potable, sabiéndose también que para el año 2004 solamente el 60% de sus habitantes contaba con este recurso hídrico. El tema vial también ha sido de las mayores inversiones municipales para este sector, por ejemplo, se encuentra la construcción de un gran intercambiador vial que corresponde al acceso a la autopista Simón Bolívar, misma que permite atravesar toda la ciudad de Quito por el oriente de la ciudad, conectando a la urbe con parroquias y cantones cercanos.

4. Situación económica

Dentro de la caracterización de la parroquia de Calderón se cree fundamental referirse a los aspectos económicos característicos de esta división política. Para este apartado se tomará como base de información la encontrada en la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020 (2015). Es a partir de esto, que encontramos las diferentes actividades económicas realizadas en el sector y cuáles son las porciones de la población participantes en cada una de estas.

Inicialmente, se expone que la población económicamente activa de Calderón es de 73.351 personas de las cuales el 57,1% es población masculina y el 42,9% es de población femenina, un punto a considerar a partir de estos datos es que por más que exista un mayor número de mujeres en la parroquia son los hombres aquellos que ocupan una mayor porción de las personas económicamente activas.

Posteriormente, se analiza cuáles son los sectores económicos más importantes para esta comunidad y el porcentaje de la población económicamente activa en cada actividad, a partir de la siguiente matriz:

Tabla 1

Matriz de participación de las principales actividades económicas y población ocupacional

Rama de actividad	Población ocupada	%
Sector Primario	1.736	2,49%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.460	2,10%
Explotación de minas y canteras	276	0,40%
Sector Secundario	18.030	25,89%
Industrias manufactureras	12.581	18,06%
Construcción	4.769	6,85%
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	495	0,71%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	185	0,27%
Sector Terciario	46.086	66,17%
Comercio al por mayor y menor	14.477	20,79%
Transporte y almacenamiento	4.994	7,17%
Actividades de los hogares como empleados	3.970	5,70%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.526	5,06%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	3.378	4,85%
Enseñanza	3.180	4,57%
Administración pública y defensa	2.767	3,97%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.511	3,61%
Actividades de la atención de la salud humana	2.019	2,90%
Otras actividades de servicios	1.741	2,50%
Información y comunicación	1.494	2,15%
Actividades financieras y de seguros	1.075	1,54%
Artes, entretenimiento y recreación	597	0,86%
Actividades inmobiliarias	321	0,46%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	36	0,05%
No declarado	3.792	5,44%
Población ocupada	69.644	100,00%
Tasa de ocupación global	95%	

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020

Elaboración propia

Con relación a esta información se logra determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Calderón divide sus actividades económicas en tres grandes sectores denominados como: Sector primario, el cual cuenta con un muy pequeño porcentaje de la población; el sector secundario, que cuenta cerca de un cuarto de la población que trabaja; y, finalmente, el sector terciario, con prácticamente dos tercios de esta población.

En otras palabras, primero, a pesar de ser una comunidad denominada como rural, el sector primario correspondiente a la agricultura, ganadería, etcétera, es un número sumamente bajo, siendo esta una actividad económica poco relevante.

El sector secundario referente a la industria, construcción y suministro de servicios básicos es un sector importante; sin embargo, no logra catalogar a esta comunidad como productora a pesar de ser conocida por sus figuras y esculturas de mazapán.

Finalmente, se encuentra el sector terciario, referido principalmente a los servicios varios encontrados en el territorio, este es el sector responsable del mantenimiento de la parroquia; otro factor a inferir dentro de esta discusión es que se puede suponer que existe una preparación y capacitación de la población para lograr brindar estos servicios varios.

Debido a esto, se considera fundamental el estudio de la participación ciudadana como política pública de gobernanza y descentralización del poder dentro del nivel de gobierno parroquial, siendo Calderón la parroquia de estudio escogida. Esta elección está fundamentada en las particularidades de una parroquia aparentemente rural de la provincia de Pichincha que se ha convertido en una gran zona residencial y comercial cuya población según el censo del año 2010 es de 152 242 habitantes.

Otro factor por el cual se considera propicio la elección de la parroquia de Calderón es su pertenencia al distrito metropolitano de Quito y su gran cercanía a la capital de la República. A su vez, la parroquia, en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial, establece la promoción de la ciudadanía en grupos estructurados como organizaciones de base, mas no se plantea mecanismos específicos de participación ciudadana.

De igual manera, se ha elegido al periodo 2015-2020 debido a que es esta la delimitación establecida en el anterior Plan De Desarrollo: “la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial gobierno autónomo descentralizado calderón” (2015), documento en el cual se detalla la organización política del sector, estableciendo las diferentes formas de tomas de decisión y la intervención de la sociedad civil en estas. Además, esta elección está fundamentada en la necesidad de estudiar la experiencia previa inmediata de la participación ciudadana en esta parroquia del distrito metropolitano de Quito.

Finalmente, la delimitación temporal tiene la finalidad de mostrarnos el proceso participativo en sus diferentes etapas como son; la planificación, el desarrollo y la culminación; incluyendo los posibles efectos y consecuencias.

5. Procesos participativos de la parroquia

Dentro del siguiente apartado de la investigación en curso es práctico tratar cuales son los procesos de participación ciudadana desarrollados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Calderón, Para ello se obtendrá la información perteneciente al documento oficial de la parroquia como es la “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020” (2015), donde se encuentra el subtítulo denominado “Participación Ciudadana” dentro del titular “Modelo de Gestión”. Aquí resalta la institución de una “Instancia de Participación Ciudadana” (Calderón GAD Parroquia Rural 2015) que está constituida por actores particulares y representantes del gobierno parroquial, evidenciando la búsqueda del acuerdo y trabajo cooperativo entre gobernantes y gobernados, siendo este uno de los principales objetivos de las políticas públicas de participación ciudadana.

Es importante mencionar que el GAD parroquial de Calderón no cuenta con una legislación propia acerca del sistema de participación ciudadana, mas es clave mencionar que el gobierno parroquial se rige a partir de la legislativa nacional y municipal mencionada en el subtítulo anterior de la presente investigación, además en la agenda del Plan de Desarrollo se encuentra incluido el establecimiento del sistema de participación ciudadana (Calderón GAD Parroquia Rural 2015).

En función a esto, se determina que dentro de la parroquia se desarrollan diversos mecanismos de participación que fueron considerados para la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, mediante la comprobación de estos mecanismos participativos en las asambleas donde participan el Consejo de Planificación y la ciudadanía participante (Calderón GAD Parroquia Rural 2015).

Posteriormente se presenta la estrategia de participación ciudadana desarrollada en la comunidad presente en el Plan de Desarrollo, donde se establecen los principales mecanismos, procedimientos y principios de esta estrategia. Para desagregar, dentro del análisis de política pública instrumental mediante el modelo NATO, se introducirán los diferentes procesos participativos encontrados principalmente en los apartados de Autoridad, donde se evidencian todos los procesos participativos existentes y disponibles para la parroquia de Calderón dentro de las leyes y marco legal existente.

Finalmente, en el apartado de organización también permite constatar cuales procesos de participación ciudadana son los más utilizados y mejor desarrollados dentro de esta política pública participativa.

Capítulo tercero

Análisis de la política pública mediante el modelo NATO

En este apartado, se realizó un análisis de política pública mediante los diversos instrumentos encontrados con la finalidad de sintetizar la información obtenida para luego ser analizada, además de generar una serie de recomendaciones que permitan un mejor diseño y desarrollo de esta política pública de participación ciudadana. Para esto se utilizó el modelo NATO que agrupa los distintos instrumentos en 4 grandes categorías como son la Nodalidad, la Autoridad, el Tesoro y finalmente la Organización.

1. Nodalidad

El grupo conocido como Nodalidad abarca los instrumentos referentes a la información, tomando en cuenta toda aquella información presente a lo largo de la planificación y el desarrollo de la política pública. Por ello se pretende consolidar todos los instrumentos informativos presentes dentro del desarrollo de la participación ciudadana en la parroquia de Calderón.

1.1. Información oficial obtenida del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón

Para iniciar el análisis acerca de la información existente alrededor de esta política pública, se requiere la declaración oficial encontrada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón. Partiendo de la Actualización del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón (2015), siendo este el principal instrumento informativo oficial, brindado por el gobierno parroquial para la ciudadanía en general. En este instrumento se detalla toda la información referente a las características de esta parroquia como: su historia, geografía, demografía, economía; así como los diversos componentes necesarios para evidenciar la situación por la que atraviesa este territorio y su población, es aquí donde se encuentran los siguientes componentes: biofísicos, socioculturales, económico productivo, asentamientos humanos, y, finalmente, el político y participación ciudadana (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015).

Es a partir de este último componente de donde se obtiene la primera información de carácter oficial sobre la participación ciudadana, aquí se encuentra un primer mecanismo de participación ciudadana en el territorio como es la rendición de cuentas la que se establece que: “En rendición de cuentas el esfuerzo de la Junta ha sido cubrir todo el territorio de la parroquia. Para esto se las realiza tanto en el centro poblado como en las comunidades aledañas, o sea en 8 sesiones” (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 151). Este instrumento nos permite evidenciar el uso de un mecanismo de participación ciudadana que pretende la inclusión de la mayor parte de la población incluida la población de los territorios más lejanos, en una junta parroquial con varias sesiones.

En continuidad, este componente también nos muestra una síntesis del componente en donde se establecen problemas y potencialidades acerca de la política y la participación ciudadana en la parroquia, exhibiendo los siguientes problemas:

Las organizaciones sociales y territoriales piden mayor presencia de las autoridades de la Junta parroquial en las asambleas participativas. La participación de la población únicamente llega hasta que se da solución al problema en el barrio, de ahí en adelante ya no es constante la participación de la ciudadanía. El empoderamiento por parte de la población es limitada en los procesos de construcción y mejoras de la parroquia. La parroquia no cuenta con una metodología de participación ciudadana y al momento trabajan con métodos empíricos. (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 153)

Así como las siguientes potencialidades:

Desde la Junta parroquial existe interés en desarrollar asambleas participativas para poner en conocimiento todas las actividades que desarrollan desde la Junta parroquial. Los presidentes barriales muestran apertura para colaborar y trabajar en conjunto con la junta parroquial, y ejercer su rol como presidentes barriales. (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 153)

Este apartado es fundamental para el análisis de Nodalidad de la presente política pública, ya que nos evidencia las problemáticas discutidas por la población y captadas por la autoridad para la búsqueda de un mejor desarrollo de la política pública de participación ciudadana en el territorio.

Posteriormente, en el recorrido del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial, se encuentra un punto denominado Modelo de Gestión, el cual cuenta con una subdivisión específica de Participación Ciudadana, siendo este el apartado con más información acerca de la participación ciudadana en la parroquia. Se destaca lo siguiente: para empezar, se introduce que la normativa en vigencia constituye a la participación

ciudadana como espacios mixtos formados por la ciudadanía y sus representantes, donde la ciudadanía vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 218); es en este punto donde se refleja la idea de agencia discutida en el primer capítulo otorgando a la ciudadanía un rol activo en la toma de decisiones públicas, al igual que la interacción conjunta entre autoridades y ciudadanos dentro de la gobernanza.

Luego, el Plan de Desarrollo muestra una matriz establecida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, donde se establecen diferentes mecanismos de participación ciudadana encontrados en la normativa ecuatoriana:

Mecanismos	Normativa a la que se ancla	Estructura de funcionamiento	¿Es vinculante?	Alcance (nivel de incidencia)	Nivel de Gobierno al que aplica
Sistema de Participación Ciudadana	LOPC: art 61,62,65; COOTAD: art. 31,41,54,63,84,304	- Representantes de organizaciones ciudadanas - Autoridades electas - Régimen dependiente	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Instancias de participación	LOPC: art. 64,65,66; CRE: art. 100; COOTAD: art. 34,35,36,47,49,57,59,66,68,70,87,90,158	- Ciudadanía auto convocada	No	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Audiencia Pública	LOPC: art. 73,74,75 CRE: 100 COOTAD: art. 303	- Ciudadanía - Autoridades competentes	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Silla Vacía	LOPC: art.77; CRE: art. 101; COOTAD: art. 311	- GAD - Representantes ciudadanos/as	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Iniciativa popular normativa	LOPC: art 6 al 18; CRE: art. 61 numeral 3	- Ciudadanía organizada ante el máximo órgano decisorio de la institución u organismo con competencia normativa	Si	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Consejos Consultivos	LOPC: art.80; CRE: art. 100; COOTAD: art. 303	- Ciudadanía - Organizaciones civiles	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Presupuestos participativos	LOPC: art.67 a71; CRE: art. 100 numeral 3, 267; COOTAD: art. 3g; 65b;145;304c	- Autoridades - Personal técnico - Ciudadanía	Si	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Veedurías ciudadanas	LOPC: art.84 a 87; CRE: art. 18,61,91	- Ciudadanía	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Consulta popular	LOPC: art.19 a 24; CRE: art. 57 numeral 7	- Ciudadanía - Autoridades competentes	Si	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Rendición de cuentas	LOPC: art.88 al 94; CRE: art. 100, 206,208	- Autoridades - Funcionarios/as - Ciudadanía	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Consulta previa e informada	LOPC: art.81 al 83; CRE: art. 57 numeral 7; COOTAD: art. 141	- Pueblos y nacionalidades - Autoridades competentes			

Figura 4. Matriz de mecanismos de participación ciudadana. Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

La Figura 4 presenta datos importantes considerados para la planificación y ejecución de la política pública de participación ciudadana en Calderón, como son los diversos mecanismos participativos, la normativa que los respalda, los actores que los estructuran, su alcance y si son de carácter vinculante. Esta información es importante debido a que muestra a la ciudadanía en general cuáles son los mecanismos a los que acudir en caso de querer ser partícipes de los procesos de toma decisiones políticas,

permitiendo a la sociedad civil conocer las características de los mecanismos existentes en su localidad, además de hacerles conocer otros mecanismos que pueden ser propuestos para el uso en su territorio.

Por otro lado, el plan también especifica que la parroquia de Calderón no cuenta con un reglamento propio que regule la participación ciudadana en este territorio, razón por la que se incluye a la participación dentro de la agenda del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial. En este texto se incluyen los mecanismos participativos a ser desarrollados en la parroquia, mismos que fueron presentados y aprobados en asamblea junto al Consejo de planificación y la ciudadanía en un proceso participativo. (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 219)

A partir de esto, se presentan algunos elementos para dirigir la estrategia de participación que se desarrolló en Calderón:

Tabla 2
Estrategia de participación ciudadana de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020

No.	Elemento estratégico	Descripción
1	Mecanismos de participación en territorio.	Conformaciones de consejos y comités realizadas en las Asambleas Parroquiales.
2	Mecanismos de seguimiento de acuerdos,	Salidas de campo para evidenciar físicamente las obras previamente acordadas en las actas de las Asambleas Parroquiales.
3	Miembros de los consejos y comités.	3.2.1 Conformación del Consejo de Participación Ciudadana (10 personas). 3.2.2 Conformación Consejo de Planificación (Máxima autoridad, un vocal, un técnico AD-HOC, 3 ciudadanos). 3.2.3 Conformación comités de Seguridad (Mayoría de presidentes Barriales).
4	Criterios de conformación del Sistema de Participación Ciudadana.	Género, equidad, equidad generacional, diversidad de pueblos y nacionalidades.
5	Periodicidad de las reuniones.	Una vez al mes (aproximadamente).
6	Elementos legales para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana.	Resolución de enero 2015, establece la conformación del consejo de participación ciudadana y los respectivos requisitos para su conformación.
7	Elemento legal que defina la composición, estructura y funcionamiento del Sistema de Participación.	Resolución de enero 2015, establece la conformación del consejo de participación ciudadana y los respectivos requisitos para su conformación.
8	Consejo de Planificación dentro del GAD.	Conformado por: máxima autoridad, un vocal, un técnico AD-HOC, 3 ciudadanos
9	Presupuesto formado participativamente del GAD.	Deliberación desde la estimación de ingresos, elaboración de POA. Concluye con la aprobación del presupuesto en la Asamblea Parroquial.
10	Convocatorias a Asambleas del Sistema de Participación para la actualización del PDyOT.	Constancia en actas y registros de asistencia, por parte del equipo técnico del gobierno parroquial.
11	Parámetros de la convocatoria.	Convocatoria y presentación del orden del día, a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.
12	Sistematización de la intervención ciudadana en la elaboración del diagnóstico participativo.	Aun no se ha realizado.

13	Aporte en el documento final del diagnóstico.	Aporte de la comunidad del 30%.
14	Temáticas sobresalientes de la sistematización de la participación ciudadana.	Pedido de: obra pública en localidades, regularización de barrios, mejora de transporte público, acceso a servicios básicos, empelo, rescate cultural.
15	Elección del Consejo Local de Planificación de forma participativa.	Elegido en Asamblea Local, mediante moción y aprobación mediante aprobación.
16	Representatividad o discriminación positiva en las instancias participativas.	Participación social como eje de representatividad.
17	Estrategia permanente de participación.	Estrategias de Desarrollo Parroquial a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación.
18	Formas de participación.	Observatorios ciudadanos, aparte del seguimiento de las estipulaciones del COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

Elaboración propia.

Es a partir de esta información que se logra evidenciar cual es el proceso participativo dentro de la localidad, el cual cuenta con actores específicos conformando diferentes consejos y comités con tareas específicas, los cuales desarrollan sus actividades en conjunto a la sociedad mediante la conformación de asambleas parroquiales a desarrollarse mensualmente.

De igual manera, aquí se determina cuáles son las pocas normativas reguladoras de la participación ciudadana en la comunidad. Otro punto para resaltar son los criterios para la conformación del consejo, los cuales pueden ser mejor entendidos como los principios transversales del proceso participativo de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

A su vez, a partir de esta información se puede determinar cuáles son las principales necesidades de la comunidad obtenidas desde sus propias conclusiones. Para concluir, se conoce cuáles son los mecanismos y procedimientos propios para conseguir la participación ciudadana en la parroquia; en adición, se estipula que el Gobierno Parroquial pretende utilizar los diversos mecanismos establecidos en las normativas nacionales.

Para finalizar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se encuentra una matriz que muestra las instancias de participación ciudadana, sus características y las estrategias para promover y difundir la información obtenida de las instancias participativas en la parroquia:

Acto normativo para regular al Sistema de participación ciudadana	Instancia máxima de participación	Número de unidades básicas de participación	Instancia de participación para los GAD	Sistema de rendición de cuentas para el legislativo	Estrategia para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad	Estrategia para difundir información necesaria para lograr una participación ciudadana informada
Ley orgánica de participación ciudadana Ordenanza cantonal Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización	Dispositivo seleccionado: Asambleas y talleres Procedimiento de conformación: Autoridades del GAD y representantes de los barrios Periodicidad de sesiones : 1 vez al año Criterios de selección de miembros: representatividad Convocatoria: GAD parroquial y medios de comunicación internos Designación de unidad a cargo de los temas de participación al interior del GAD Periodicidad de las reuniones: 1 vez al año Seguimiento de los acuerdos y compromisos fijados: cada año	Rendición de cuentas	Asambleas participativas	Definido Si Periodicidad: Anual Proceso de convocatoria: Invitación por barrios o medios electrónicos	Definida: Si Acciones y políticas: Información no disponible	Propagandas en hitos de la parroquia Radio difusión del evento Convocatoria oficial por parte del GAD Medios electrónicos
		Talleres participativos para socialización (1 vez por cada fase) y aprobación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (1 vez cada 5 años aprobación)	Talleres participativos	Definido Si Periodicidad: socialización 1 vez cada fase Aprobación: 1 vez cada 5 años Proceso de convocatoria: Invitación por barrios o medios electrónicos	Definida: Si Acciones y políticas: Información no disponible	Propagandas en hitos de la parroquia Radio difusión del evento Convocatoria oficial por parte del GAD Medios electrónicos
		Socialización de los proyectos y anteproyectos (tiempo indefinido)	Asambleas participativas	Definido Si Periodicidad: Indefinido Proceso de convocatoria: Invitación por barrios o medios electrónicos	Definida: Si Acciones y políticas: Información no disponible	Propagandas en hitos de la parroquia Radio difusión del evento Convocatoria oficial por parte del GAD Medios electrónicos

Figura 5. Matriz de Instancias de Participación Ciudadana.
Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

La Figura 5 entrega información importante sobre las instancias participativas en la parroquia, presentando también su respaldo normativo, cuáles son las unidades participativas, el sistema de rendición de cuentas con su respectiva periodicidad, así como las estrategias comunicacionales utilizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón.

1.2. Información oficial obtenida de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón

Posteriormente, en la página web de la parroquia de Calderón, se encuentra poca información acerca de los procesos de participación ciudadana realizados en este territorio.

Sin embargo, se encuentra en la sección de transparencia de esta página la “Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón” con fecha 28 de febrero de 2018, en donde se recopila toda la normativa nacional y municipal que regulan a la participación ciudadana en este nivel de gobierno específico, los principios generales, conceptos básicos, los subsistemas de transparencia pública y control ciudadano, el subsistema de planificación participativa y el subsistema de difusión de los derechos de participación (Calderón GAD Parroquia Rural 2018).

Esta resolución se considera como parte básica de la construcción de la política pública de participación ciudadana en esta parroquia siendo evidente la necesidad de su divulgación entre la ciudadanía.

Por otro lado, en la página web se puede encontrar el informe de rendición de cuentas, mismo que corresponde a uno de los mecanismos de participación ciudadana más utilizados dentro del territorio nacional, debido principalmente a su obligatoriedad dentro de las leyes ecuatorianas. La información acerca de este mecanismo es la más evidente y fácil de encontrar al contar con un espacio propio en la página de inicio de la parroquia.



Figura 6. Espacio y botón de redireccionamiento del mecanismo de Rendición de Cuentas Imagen de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

1.3. Percepción local sobre los instrumentos informativos de la política pública de participación ciudadana en Calderón

Para poder complementar la información obtenida en el presente estudio, se decidió realizar una serie de 8 entrevistas a actores locales. Estos actores son dirigentes barriales de la parroquia de Calderón, personal de participación ciudadana de la administración zonal Calderón del municipio metropolitano de Quito, el presidente del consejo de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Calderón, un Vocal Principal de la Junta Parroquial de Calderón y una líder de una organización social de la parroquia. Esta selección se realizó con la finalidad de lograr obtener diferentes criterios desde la perspectiva particular de cada entrevistado. A su vez, se eligió actores que se desenvuelvan en diferentes instituciones con roles y perspectivas dispares dentro del sistema de participación ciudadana de Calderón. Dentro del mismo orden de ideas, se escogió entrevistados del gobierno local parroquial, gobierno municipal, dirigentes barriales y una persona participante dentro del sistema como líder de una organización social; se pretendía entrevistar a más ciudadanos no pertenecientes a

instituciones, más no se logro contactar a alguna persona con esta características, ya que los participantes consultados pertenecían a grupos sociales u otras instituciones.

A partir de estas entrevistas se logró conocer varios criterios perceptivos acerca de los instrumentos de análisis de política pública correspondientes a la información. Consecuentemente, se evidenció que se percibe a los instrumentos informativos para la política pública de participación ciudadana de la siguiente manera; existe la información requerida en torno a la política pública, el manejo de la información ha mejorado con el desarrollo de los procesos de participación ciudadana, y finalmente que cuenta con una estrategia correcta para el manejo informativo. Por otro lado, también se percibe que esta información debe expandirse y socializarse más efectivamente, debido a que existe la disposición gubernamental para lograr una correcta difusión, pero esta no logra el alcance pretendido.

En relación con lo expuesto anteriormente, uno de los principales focos informativos en la parroquia correspondiente a la participación ciudadana es la promoción de las asambleas parroquiales, puesto que este es el espacio más importante y efectivo para la inclusión de la ciudadanía en los espacios de toma de decisión.

Los entrevistados consideran que una mejor socialización y difusión de estas asambleas es vital. Existe una difusión mediante chats comunitarios con dirigentes lo cual convierte a este mecanismo en uno representativo más no en uno plenamente participativo que busca la inclusión de la mayor parte de la ciudadanía, así mismo, entienden que las redes sociales pueden ser el medio propicio para lograrlo, debido a que con las nuevas condiciones de acceso a información mediante internet la ciudadanía en general puede estar al tanto de las asambleas para poder participar.

Para concluir, se logró descubrir a partir de las entrevistas, que a pesar de la información y su difusión existente o su posible expansión mediante nuevos medios, no existe el suficiente interés de la población en acceder a esta información y en ser parte de los mecanismos participativos en la parroquia. Por ejemplo, una entrevistada establece:

Es de parte y parte en esto, puede haber mucha información, pero la gente como que ya no le interesa ser parte, por que como ven temas políticos... Podemos tener muchas herramientas, muchos informativos, pero si a la gente no se le motiva de alguna forma es difícil. (Elizabeth Espín, entrevista personal)

1.4. Análisis de implementación de los instrumentos de Nodalidad

Para finalizar con el grupo de Nodalidad, se realizó un análisis acerca de la implementación de estos instrumentos dentro de la política pública de participación ciudadana en Calderón.

A partir de la información obtenida, se determinó que existe una suficiente información oficial, existiendo diversos canales de difusión, sistematización de la información obtenida a partir de los diversos mecanismos participativos, así como difusión de invitaciones para la participación de la ciudadanía en los espacios de participación. Por otro lado, no es posible acceder a información acerca del número de participantes dentro de las asambleas, siendo este el mecanismo participativo con mayor periodicidad y acceso.

Por otro lado, a pesar de la cantidad de información y de los esfuerzos para difundir esta, existe la percepción de falta de interés de la población. Esto puede evidenciar que los instrumentos informativos no cuentan con una estrategia efectiva para captar a la atención de la ciudadanía y motivarla a ser parte de los procesos democracia participativa dentro de su territorio.

Por estas razones, se recomienda la búsqueda de manera más efectivas y llamativas para incrementar el interés de la ciudadanía en los espacios públicos y participativos. Para ello, la utilización de herramientas comunicacionales interactivas, visuales y entretenidas; así como, la utilización de plataformas de fácil acceso como redes sociales, puede generar mayor interés de participación. Por ejemplo, invitaciones y presentación de resultados en videos cortos animados en varias redes sociales como Instagram, Facebook y TikTok podrían generar un mayor alcance de difusión en la comunidad.

2. Autoridad

El grupo de instrumentos determinado como Autoridad hace referencia a los diversos instrumentos que buscan controlar los lineamientos característicos de la política pública, así como los instrumentos capaces de regular el comportamiento de la ciudadanía. Es este punto del análisis NATO, el cual se relaciona con la institucionalidad, entendiendo a las instituciones como ese conjunto de normas formales o informales que modifican el comportamiento humano mediante incentivos y restricciones (Prats 2007).

Debido a esto se analizó todas aquellas leyes formales que influyen y condicionan el diseño de esta política pública de participación, para ello se realiza un recorrido del

marco legal normativo que controla y regula a la participación ciudadana en el Ecuador, partiendo desde la Constitución de la República del Ecuador como la ley superior en el territorio ecuatoriano, siguiendo con las diferentes leyes nacionales inferiores a la constitución, pasando igualmente con la normativa local correspondiente al cantón de Quito y a la parroquia de Calderón.

2.1. Constitución de República del Ecuador

Para empezar, en referencia a la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial Nro. 449 de fecha 20 de octubre de 2008, se encuentra el Título IV correspondiente a la Participación y Organización del Poder, donde, a su vez, el primer capítulo se denomina Participación en Democracia el cual marca las diferentes características, normas, de las diferentes formas de participación dentro del Estado. Mas, es en el artículo 95, alusivo a los principios de la participación, donde se encuentra por primera vez conceptos intrínsecos a la participación ciudadana, este artículo dice:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (EC 2008)

A partir de esto se puede evidenciar cuales eran los principios básicos de participación de los ciudadanos frente a las diferentes acciones tradicionalmente pertenecientes a los gobernantes, y como esto se convertía en un derecho. Dentro de este artículo podemos establecer que la participación en asuntos públicos se encuentra regido en Ecuador bajo ciertos principios transversales a la constitución de la República, los cuales buscan garantizar la inclusión de todos los ciudadanos, la transparencia, autonomía y la solidaridad entre compatriotas. Otro punto para exponer en este apartado es como este artículo nos evidencia la existencia de diferentes formas de participación donde encontramos a la participación directa, representativa y comunitaria, siendo la primera aquella referente al presente estudio.

Posteriormente, el artículo 96 trata acerca de organización colectiva estableciendo lo siguiente:

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas. (EC 2008)

Aquí se reconocen a las organizaciones sociales en el territorio y su capacidad de intervención dentro de las diversas políticas públicas y en todas sus etapas, así mismo enseña diferentes maneras para democratizar y transparentar los procesos dentro de las mismas organizaciones.

En continuidad, la carta magna ecuatoriana establece:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía. (EC 2008)

Es a partir de este artículo que se puede visualizar la presencia de la concepción de participación dentro de los distintos niveles de gobierno, desde un panorama nacional hasta establecerse en las distintas subdivisiones en el ámbito local, como lo son las administraciones provinciales, cantonales y parroquiales. Del mismo modo, enseña cuáles son los actores participantes de los procesos participativos incluyendo a la ciudadanía como la principal, al igual que los diversos representantes y las autoridades rectoras.

En este artículo se presencia cuál es la función de la participación ante las instancias previamente mencionadas. Se entiende la participación dentro de la construcción y control de las políticas públicas mediante mecanismos democráticos, así como el apareamiento de los presupuestos participativos como mecanismo de participación.

Para finalizar con los artículos claves sobre participación dentro de la Constitución de la República del Ecuador se encuentra el siguiente artículo:

Art. 101.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones. (EC 2008)

En este texto se evidencia otro mecanismo de participación ciudadana conocido como la silla vacía, que pretende la participación directa de la ciudadanía dentro de los procesos de decisión en materia pública.

2.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

A partir de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 se crea la Ley Orgánica de Participación Ciudadana con Registro Oficial Suplemento 175 de fecha 20 de abril del año 2010, la cual rige los procesos y dinámicas organizativas, de participación y de control social para que la ciudadanía intervenga libremente en los procesos de decisión y resolución, así como en la gestión de política de carácter público (EC 2010). Dentro de este conjunto de normativas se considera fundamental hablar sobre el objeto de esta ley el cual es:

propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social. (EC 2010, art.1)

Aquí se vuelve evidente el carácter participativo de la ley, la cual busca la inclusión de la diversidad de pueblos y nacionalidad indígenas presentes en el territorio ecuatoriano, para así garantizar sus derechos participativos.

Otro punto fundamental para el entendimiento de la ley son sus objetivos, los cuales establecen resumidamente: el garantizar la democratización de la relación entre la ciudadanía y el Estado en todos sus niveles de gobierno; la instauración de los procedimientos para el uso efectivo de los mecanismos democráticos directos, así como las diferentes etapas del proceso de políticas públicas; el instituir los procedimientos y diferentes mecanismos para el accionar de las medidas de acción afirmativa promotoras de la participación; el establecimiento de criterios de selección de los ciudadanos

participantes de los mecanismos de participación; la promoción de la educación y formación en el ámbito ciudadano para la mejora y sostenimiento de los procesos participativos y la democracia; la protección de las discrepancias entre los ciudadanos; y finalmente, el respaldo de las iniciativas en materia participativa, organizativa, de gestión y control social por parte de la ciudadanía en general y de sus diversas formas de organización.

Posteriormente, con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se determina la utilidad de los principios participativos que rigen transversalmente a esta amplia normativa, como son: la igualdad, la interculturalidad, la plurinacionalidad, la autonomía política, la deliberación pública, el respeto a la diferencia, la paridad de género, la responsabilidad, la corresponsabilidad, la transparencia de la información, el pluralismo de pensamiento y la solidaridad entre partes. Para concluir, entendemos a esta ley como aquella norma rectora de todo lo referente a la participación, la cual también contiene los mecanismos participativos como los presupuestos participativos, la silla vacía, la consulta popular, la revocatoria de mandato con todas sus características, plazos y requisitos. De igual manera, la ley marca la importancia y regula la formación ciudadana y de sus organizaciones (EC 2008).

2.3. Ordenanzas del Municipio Metropolitano de Quito

En cuando a esta descripción legal y normativa, se continúa descendiendo por la jerarquía legal de la República del Ecuador, donde se halla en este apartado la Ordenanza Metropolitana 102 del Municipio Metropolitano de Quito, la cual es referente a toda la normativa rectora de la participación ciudadana en el cantón. En esta se encuentran los principios de la norma, derechos de los ciudadanos, mecanismos y demás información con estrecha similitud a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. En el artículo 26, referente a las parroquias rurales, se especifica la normativa con correspondencia a la parroquia de estudio, este artículo menciona que:

Artículo 26.- Parroquias rurales. - Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el gobierno autónomo descentralizado parroquial, y que coordinará sus acciones e intervenciones con otros niveles de gobierno acorde al ejercicio de las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. Los consejos o directivas barriales rurales, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación y se articularán al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual se reconocerán las organizaciones existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere. Las parroquias rurales ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados de las organizaciones

barriales. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos. Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley. (Municipio Metropolitano de Quito 2016)

Es a partir de esto que se entienden algunos lineamientos legales para el desarrollo de la participación ciudadana en la parroquia de Calderón, que, aunque el artículo 26 muestre solamente formas de participación representativa, Calderón es acreedora a los diversos mecanismos establecidos en la Constitución, la ley orgánica y la ordenanza municipal.

2.4. Resolución propia para la conformación del sistema de participación ciudadana, sus mecanismos y el subsistema de planificación participativa

Finalmente, se encuentra la Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón de 28 de febrero de 2018, donde se establece el marco legal normativo del cual se ampara su construcción, los principios generales de los que se rige dicha resolución, conceptos y definiciones básicas para su mejor entendimiento; así como los subsistemas de transparencia pública y control ciudadano, subsistema de planificación participativa y por último el subsistema de difusión de los derechos de participación.

En relación con lo mencionado con anterioridad, se desarrolla una explicación sintetizada de la normativa rectora de la política de participación ciudadana en Calderón, la cual corresponde a la “Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón”, en el cual se definen los parámetros fundamentales del sistema de participación ciudadana como: los principios generales, conceptos básicos, así como la división del sistema de participación en: el subsistema de transparencia pública y control ciudadano, el subsistema de planificación participativa, el subsistema de difusión de los derechos de participación, y, finalmente, la corresponsabilidad entre el gobierno parroquial y la ciudadanía (Calderón GAD Parroquia Rural 2018).

Para iniciar con este apartado se hará referencia a los principios generales en los cuales se basa la conformación y el desarrollo del sistema de participación ciudadana de Calderón.

Tabla 3
Principios generales

Principio General	Descripción
Finalidad	La finalidad del instrumento es la conformación y regulación del sistema de participación ciudadana, los mecanismos a utilizar, el acceso a la información pública y transparencia, los procesos de planificación participativa en búsqueda de la participación conjunta entre gobernantes y sociedad civil para el desarrollo local que mejoré la calidad de vida de los habitantes.
Ámbito	Estructura el Comité de Participación Ciudadana de Calderón, como una organización asesora y participativa de la gestión pública y privada de la parroquia, para lograr la participación en todas las instancias y mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para un marco de competencias parroquial.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las instancias y mecanismo para la participación ciudadana en la gestión pública, en todas las fases del ciclo de políticas públicas, prestación de servicios. Especialmente, en la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. • Fortalecer la democracia local, mediante mecanismos de control social. • Impulsar la formación ciudadana. • Participar activamente en la formulación y seguimiento de los presupuestos parroquiales.
Sujetos de participación	Las personas domiciliadas en la parroquia de Calderón, asociaciones comunales, organizaciones sociales y personas jurídicas. Sin perjuicio de otros grupos ciudadanos que deseen participar. Incluyendo a los grupos de atención prioritaria.
Garantía de derechos de participación	Se garantiza los derechos de los ciudadanos con énfasis en moradores habitantes certificados y miembros de organizaciones sociales, comunales, de base y barriales legalmente reconocidas.
Fases de participación	Participación en espacios y fases de la gestión pública, en la planificación del desarrollo local, control del cumplimiento de los planes de desarrollo y la vigilancia del fomento a la participación ciudadana y control social.
Modelo de participación creciente	Reconocimiento de la responsabilidad interna para la promoción de la participación mediante información transparente, promover las interacciones entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades de Calderón.
Formas de participación ciudadana y control social	<ul style="list-style-type: none"> • Diálogo permanente entre gobernantes y gobernados. • Aporte de la ciudadanía con su conocimiento local para una mejor gestión pública. • Contribución de los talentos y esfuerzos de la ciudadanía para la resolución de conflictos, control de ejecución de obras, control de la prestación de bienes y servicios públicos.

Fuente: Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón, 2018, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón.

Elaboración propia.

Para continuar con la resolución encargada de la regulación de la política de participación ciudadana de Calderón son ciertos conceptos básicos utilizados en la formulación y desarrollo de la presente resolución, algunos principios rectores, derechos y deberes de la ciudadanía, información pública y excepciones.

Tabla 4
Conceptos y definiciones básicas

Apartado	Descripción
Conceptos y definiciones básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial: Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. • Participación ciudadana: Proceso permanente de organización e inclusión a través del cual la población puede incidir en la vida pública parroquial, con visión de los intereses de todos los sectores y trabajando de forma asociada con el gobierno parroquial. • Transparencia: Acceso público a la información parroquial de manera clara, precisa y oportuna, a través de mecanismos y espacios generados por el Gobierno parroquial. • Mecanismos de participación Ciudadana y Transparencia: Son las formas o medios establecidos por el Gobierno Parroquial para la ciudadanía para su intervención individual o colectiva en la toma de decisiones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a Información: Mecanismo mediante el cual la Junta Parroquial facilita la información pública, que no tengan carácter de reservado o no este vedada por mandato constitucional o legal.
Principios	Igualdad, Interculturalidad, Plurinacionalidad, Autonomía, Deliberación pública, Respeto a la diferencia, Equidad de género, Responsabilidad, Corresponsabilidad, Información y Transparencia, Pluralismo y finalmente Solidaridad.
Derechos de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar y recibir información clara y oportuna sobre la gestión pública. • Conocer las decisiones de la Junta Parroquial o Gubernamentales que afecten el desarrollo local. • Conocer el funcionamiento de Gobierno Parroquial y el manejo administrativo. • Intervenir en la definición de las políticas públicas locales. • Participar de la rendición de cuentas. • Fiscalizar a través de mecanismos de participación ciudadana. • Integrar la Asamblea Ciudadana. • Formar parte de las instancias de participación ciudadana. • Ejercer control social.
Deberes de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las funciones de representación para las cuales se haya sido electo. • Rendir cuentas de la administración pública, comunitaria o sectorial. • Facilitar la gestión del Gobierno Parroquial. • Solicitar licencias, permisos y otras autorizaciones para el ejercicio de actividades que en la ley se exija.
Información pública	Todo documento en cualquier formato que se encuentre en poder del Gobierno Parroquial que se encuentren bajo su responsabilidad.
Excepciones del acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> • Información que afecte la intimidad y moral de los servidores, confidencialidad de datos y expedientes personales. • Estados financieros de contribuyentes. • Documentos cerrados entregados en virtud de procedimientos de selección de contratista. • Documentos generados por la unidad jurídica del Gobierno Parroquial. • Aquella información que según la máxima autoridad genere detrimento a los intereses del Gobierno Parroquial • La información que de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente: Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón, 2018, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón.

Elaboración propia.

Posteriormente, la resolución se divide en subsistemas de participación, empezando por el Subsistema de Transparencia Pública y Control Ciudadano, donde se presencian algunos mecanismos con los cuales se pretenden realizar acuerdos entre el Gobierno Parroquial y la población para practicar la transparencia pública (Calderón GAD Parroquia Rural 2018).

Tabla 5
Subsistema de Transparencia Pública y Control Ciudadano

Mecanismo	Descripción
Rendición de Cuentas	<p>Se rendirá cuentas al menos una vez al año informando a la ciudadanía sobre aspectos relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta o plan de trabajo. • Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales. • Presupuesto aprobado y ejecutado. • Contratación de obras y servicios, adquisición y enajenación de bienes. • Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas. • Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

	<ul style="list-style-type: none"> Aspectos que el Gobierno Parroquial considere de trascendental importancia para el conocimiento de la ciudadanía. <p>El informe de rendición de cuentas comprenderá las acciones realizadas por el Gobierno Parroquial durante el ejercicio presupuestario y financiero inmediato anterior, y será presentado por medio de acto público.</p> <p>También se realizará la rendición de cuentas a través del libre acceso a la información de manera periódica y permanente a partir de mecanismos como: Cartelera Informativa, Pagina Web y la entrega de información por solicitud.</p>
Priorización y Formulación Participativa del Presupuesto y Gasto Público	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Participativo: Es el proceso mediante el cual los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen en la formulación del presupuesto parroquial conforme a la priorización de la ejecución de obras en la jurisdicción territorial del Gobierno Parroquial. Priorización Participativa del Gasto: El Gobierno Parroquial convocara a la ciudadanía, organizaciones sociales y dirigentes en Asamblea Parroquial para definir de manera participativa las prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial.
Veedurías	<p>Son un mecanismo de Control Social de la gestión pública y seguimiento de actividades de las dignidades electas, para conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas a servidores públicos.</p> <p>Para ello se crea Comités de Veeduría como mecanismo de participación, conformados por ciudadanos que cumplan con ciertos requisitos. Estos comités cuentan con las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar información o documentos de funcionarios del Gobierno Parroquial necesarios para el desempeño de la veeduría. Ejercer su función en la ejecución de planes, programas, proyectos, contratos de prestación de servicios públicos. Vigilar los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público. Evaluar las obras físicas, servicios públicos y sus resultados. Aportar sus criterios técnicos.
Observatorios	<p>Son un espacio autónomo técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente conformado por un grupo de ciudadanos u organizaciones con el objetivo de elaborar diagnósticos, informes, reportes; monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos; a través de fuentes e instrumentos propios y externos para el beneficio de la ciudadanía.</p>

Fuente: Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón, 2018, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

El segundo subsistema corresponde a la planificación participativa, que pretende crear instancias donde la ciudadanía exprese su opinión y aporte sus propuestas para a toma de decisiones. Aquí se encuentran los siguientes mecanismos:

Tabla 6
Subsistema de Planificación Participativa

Mecanismo	Descripción
Asamblea Parroquial	<p>Es el máximo espacio para la deliberación pública entre la ciudadanía, con el fin de fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades. Este es el espacio para la participación sobre el presupuesto parroquial, la priorización del gasto, rendición de informes sobre actividades, políticas públicas, prestación de servicios y la gestión general para el desarrollo de la parroquia.</p> <p>El gobierno parroquial designará un técnico para la coordinación con la Asamblea Parroquial. En la Asamblea también se elegirá al Consejo de Planificación y al Comité de Veeduría.</p>
Comité Sectorial	<p>Es un espacio de coordinación entre el Gobierno Parroquial y las entidades que cuenten con un régimen dependiente en el territorio, cuenten con programas, tengan proyectos de influencia en la parroquia. Es un espacio activo para la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el asesoramiento y consulta.</p> <p>El comité cuenta con las siguientes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir como instancia de consulta, en la definición y formulación de los lineamientos parroquiales para el desarrollo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento del Plan de Desarrollo. • Generar debate público sobre temas de interés en su competencia y sector productivo. • Remitir resoluciones, compromisos y acuerdos del Consejo de Planificación.
Audiencias Publicas	Son los espacios de participación individual o colectiva efectuados en la Junta Parroquial o ante el ejecutivo del Gobierno Parroquial, para requerir información, formular propuestas sobre temas de interés, formular quejas por la calidad de los bienes y servicios públicos, o por cualquier asunto que pudiera afectar la gestión del Gobierno Parroquial.
Cabildos Populares	Es la instancia participativa para realizar sesiones públicas, con convocatoria abierta, para tratar asuntos específicos vinculados a la gestión de obras o prestación de servicios públicos. Es de carácter consultivo por lo que no podrá tomar decisiones, más el Gobierno parroquial considerar sus aportes.
Silla Vacía	Es un mecanismo participativo en las sesiones del Gobierno Parroquial que tiene como finalidad la participación de un representante de la ciudadanía para participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general.
Consejos Consultivos	El Gobierno Parroquial puede convocar a la ciudadanía y a las organizaciones civiles para constituir un espacio de consulta, principalmente para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
Consejos de Planificación Parroquial	Se crea el Consejo de Planificación que deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Junta Parroquial (Presidirá el consejo y tendrá voto dirimente). • Un representante de los vocales de la Junta Parroquial. • Un técnico <i>ad honorem</i> o servidor público designado por el presidente de la Junta Parroquial. • Tres representantes de la ciudadanía elegidos democráticamente en la Asamblea Ciudadana Parroquial.

Fuente: Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón, 2018, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

El tercer subsistema corresponde a la Difusión de los Derechos de Participación, en el cual se establece que la Junta Parroquial definirá las estrategias comunicativas para el fortalecimiento de la participación ciudadana dentro de la parroquia de Calderón, de igual manera la Junta Parroquial participará en la asignación de fondos concursables así como visibilizará fondos de cooperación para que las diversas organizaciones sociales contribuyan al proceso de difusión de los derechos y deberes de la ciudadanía (Calderón GAD Parroquia Rural 2018).

Para finalizar, el último apartado de la Resolución es el correspondiente a la Corresponsabilidad, promulgando el establecer y cumplir con los compromisos entre el Gobierno parroquia y la ciudadanía, aplicando los principios de transparencia y de participación ciudadana (Calderón GAD Parroquia Rural 2018). Estableciendo las siguientes responsabilidades para cada parte:

Tabla 7
De la Corresponsabilidad

Responsabilidades del Gobierno Parroquial	Responsabilidades de la Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar la presente Resolución y toda la política pública de carácter parroquial. Con el fin de sensibilizar y promover su aplicación integral comprometida con el desarrollo de una gestión transparente, participativa y democrática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a la ciudadanía para que utilice los espacios y mecanismos establecidos en la presente Resolución, para presentar sus propuestas y opiniones a través de los procedimientos definidos.

<ul style="list-style-type: none"> • Asignar responsabilidades en funciones a cada una de sus áreas para que cumplan y hagan cumplir la presente Resolución. • Desarrollar estrategias para la promoción y defensa de la Resolución entre la ciudadanía de la parroquia para volverlos partícipes de la misma. • Generar espacios de capacitación al personal técnico y administrativo del Gobierno Parroquial, para que impulsen y ejecuten directamente la presente Resolución. • Evaluar permanentemente con el personal de la Junta Parroquial, con las organizaciones y con la ciudadanía para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución. • Las demás que establezca la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y control social, y la presente Resolución. 	<p>Así como, asumir cultura de responsabilidad compartida de los procesos de desarrollo local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar de manera responsable la información que se brinda. Evitar afirmaciones sin que se haya seguido el debido proceso sobre documentación y revisión con la Junta Parroquial de acuerdo con los mecanismos establecidos. • Realizar propuestas consultivas para el beneficio de la parroquia. • Rendir cuentas a sus asociados o representados y al Gobierno Parroquial sobre su gestión y administración de fondos de las actividades efectuadas por los ciudadanos u organizaciones sociales. • Las demás que establezca la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y control social, y la presente Resolución.
--	--

Fuente: Resolución de Conformación del Sistema, Mecanismos de Participación Ciudadana y Subsistema de Planificación Participativa de la Parroquia De Calderón, 2018, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

A partir de toda esta información se puede evidenciar las diferentes normativas, que parten desde la Constitución de la República, pasan por las leyes nacionales y locales hasta aterrizar en una normativa particular que logra agrupar una serie de mecanismos participativos que logren la planificación y desarrollo de la Política Pública de Participación Ciudadana en la parroquia de Calderón.

En consecuencia, el conjunto de mecanismos agrupados como Autoridad no presenta una serie de lineamientos, normas y reglas obligatorias, así como estrategias y mecanismos participativos que pueden ser tomados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados en diferentes niveles de gobierno de manera voluntaria. Estos lineamientos se presentan en todos los niveles jerárquicos de las leyes ecuatorianas, desde la Constitución de la República del Ecuador, hasta una regulación propia que determina cuáles son los principios transversales de la participación ciudadana en Calderón como política pública, así como los mecanismos presentes en las distintas normativas superiores disponibles para este gobierno parroquial.

Esta sección del análisis NATO es de las más importantes ya que cuenta con mucha información que regula y delimita el comportamiento del Gobierno Parroquial y de la ciudadanía, frente a la toma de decisiones conjuntas para la resolución de las problemáticas públicas y sociales. Validándose en normativas fuertemente establecidas y reguladas por los diferentes niveles de gobierno, permitiendo seguridad jurídica para el desarrollo de las políticas públicas de participación.

2.5. Percepción local sobre la normativa de la política pública de participación ciudadana en Calderón

En complemento a la normativa descrita anteriormente, se utilizó la información obtenida en las entrevistas descritas en el apartado correspondiente a Nodalidad, enfocada en 2 preguntas referentes a la percepción de si la normativa es suficiente y cuál es la principal carencia normativa que se percibe dentro de la comunidad.

A partir de las entrevistas se entendió que existe una percepción dividida de si la normativa existente es suficiente. Considerando en una ligera mayoría que las leyes actuales no son suficientes, obteniendo a la vez algunas respuestas positivas que, de igual manera, consideran que las leyes deben mejorar. Los entrevistados sugieren que estas mejoras deben estar enfocadas en los siguientes criterios:

Primero, una mayor regulación y cumplimiento de la normativa ya existente, debido a que se considera que las leyes no están siendo acompañadas por las autoridades competentes. Segundo, se considera que debería existir ejes temáticos específicos que clarifiquen las normas existentes. Tercero, una mayor coherencia con las necesidades locales que faciliten el desarrollo y participación de la comunidad, debido a que las actuales se consideran funcionales para facilitar el trabajo gubernamental. Finalmente, existe la percepción de que la normativa debe ser más accesible para la ciudadanía, facilitando los procesos burocráticos.

De igual manera, en las entrevistas se encontró la percepción de que las leyes no promueven una participación real; sino que permiten la asistencia de la población y el uso de la palabra, mas no cuentan con la capacidad de decisión sobre materia pública. Por ejemplo, un entrevistado afirmó que: “Solo son consejeros, ustedes solo ven... no pueden decir nada más. No podemos hablar, no podemos meternos, porque nosotros solo cómo asambleístas tenemos un límite, solo podemos dar consejo o una opinión de lo que se puede hacer, y nada más”. (Ricardo Altamirano, entrevista personal)

2.6. Análisis de implementación de los instrumentos de Autoridad

En continuidad a la información obtenida en las entrevistas, se logran determinar varias carencias o factores específicos que no permiten un correcto desarrollo normativo frente a la participación ciudadana, por ejemplo: la presencia de vacíos legales, carencia en la información y formación de la ciudadanía sobre derechos participativos y competencias existentes, transparencia de la normativa y su desarrollo para evitar politización y clientelismo, búsqueda de normativa más enfocada en democracia

participativa y no representativa, normativa que genere verdadero poder de decisión y no solo de consejo.

En relación con lo anterior, se puede considerar que uno de los mayores problemas y desafíos para la correcta implementación de esta política pública de participación desde los instrumentos referentes a la Autoridad es el enfoque representativo de la normativa.

A partir de la información obtenida por parte de los actores locales se logró evidenciar que existen los mecanismos participativos; no obstante, su finalidad no es la correcta. La participación de la ciudadanía termina en manos de los dirigentes locales dentro de una lógica teórica de democracia representativa, alejándose de la idea sustancial de la inclusión de la población general dentro de la toma de decisiones; a su vez, los mismos dirigentes que logran participar, evidencian que su participación es de consejo y sugerencia, mas no tienen presencia ni participación de la en las decisiones de carácter público.

Este enfoque representativo sumado a la falta de claridad y transparencia de la normativa genera que los espacios de participación ciudadana adquieran un tono político, permitiendo la aparición de prácticas clientelares. Por estas razones se recomienda mayor claridad dentro de la normativa que permita a los ciudadanos conocer y acceder a los diferentes mecanismos de participación de forma directa, con poder de decisión, capacidad de control y seguimiento de las obras públicas, delimitando el poder de decisión de los diferentes actores, generando el correcto espacio para la ciudadanía y sus organizaciones.

Para finalizar, es importante mencionar que estas leyes y normas deben contar con una correcta difusión y alcance dentro de la comunidad, articulando estos instrumentos con los correspondientes a Nodalidad.

3. Tesoro

El tercer grupo de instrumentos corresponde a los económicos y monetarios, los cuales son toda la inversión económica para la política pública, al igual que la vigilancia en el uso de estos recursos. Para ello se toma la información encontrada en las rendiciones de cuentas, que son el espacio en el cual se accede a la información presupuestaria y se rinde cuentas acerca del uso de este recurso monetario.

3.1. Presupuesto estatal para el sistema participativo de Calderón

Se logró localizar información sobre las rendiciones de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Calderón correspondientes a los años 2019 y 2020, donde se constató que, durante el año 2019, en el Plan Operativo Anual, existe la siguiente información acerca del reparto del presupuesto en la parroquia:

Tabla 8
Plan Operativo Anual 2019

Comisión	Meta	Presupuesto en dólares
Obra Pública	Mejorar e incrementar la conectividad entre sectores con base en una adecuada comunicación vial, con el objeto de mejorar el acceso a los servicios públicos por falta de infraestructura vial.	1,165,356.57
Deportes, Recreación y Espacios Públicos	Fomentar e impulsar la actividad física y deportiva de los habitantes de la parroquia como parte del mejoramiento de la calidad de vida.	15,460.48
Igualdad y Género	Fomentar e impulsar las expresiones artísticas orientados a la sensibilización de las políticas de igual y diversidad de género de los habitantes de la parroquia.	20,838.00
Economía Popular y Solidaria, Comunicación (Gestión Salud)	Fortalecer las actividades económico-productivas de la parroquia aprovechando las capacidades del territorio y la estructura económica de asociatividad en el marco de la matriz productiva.	30,920.96
Medio Ambiente (Gestión Institucional EPMAPS, EEQ)	Arborizar 5000 plántulas.	20,666.08
Territorio e Inclusión Social	Fortalecer el acceso a servicios sociales que permitan mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes. Fortalecer el tejido social de la parroquia.	19,449.00
Cultura, Turismo y Educación	Potenciar las actividades culturales propias de la parroquia a fin de conservar el patrimonio intangible.	79,042.76
Proyecto para la Atención Integral del Ciclo de Vida, Abordaje, Remisión y Concientización en Beneficio de las Personas en Condición de Vulnerabilidad en la Parroquia de Calderón	Ejecutar servicios de calidad para la atención en el ámbito de protección especial, dirigidas a la prevención, atención y restitución de derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria, a fin de promover condiciones de reparación integral, igualdad e inclusión social conjuntamente con el fomento de la corresponsabilidad familiar y comunitaria.	14,011.30
Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la gestión institucional del GADPR Calderón mediante el establecimiento de metodologías, procedimientos e instrumentos que permitan la correcta planificación, coordinación, participación ciudadana.	419,954.92
Atención a la Comunidad	Desarrollar mecanismos de servicios de atención a la comunidad que sean eficaz, eficientes y de calidad.	45,742.88
Administración Central	Dirigir, gestionar y proporcionar los recursos administrativos, tecnológicos, financieros y los servicios requeridos por el gobierno parroquial rural de calderón, para cumplir con las competencias, atribuciones, metas, objetivos y planificación planteada	753,843.79
Proyecto de Cooperación Atención Integral para el	Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus	1,153,361.04

Ciclo de Vida Infantil en los Centros de Desarrollo Infantil	capacidades y potencialidades durante toda la vida, a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 años de edad.	
Proyecto de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Espacios Activos de Socialización y Encuentro para Personas Adultos Mayores	Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de intervención socioeducativo para las personas adultas mayores referente a la promoción del envejecimiento positivo y ciudadanía activa en los ámbitos biológico, psicológico y social, en los centros de atención de espacios alternativos denominados “Canas de vida”.	118,117.23
Total		3,856,765.01

Fuente: Informe Rendición de Cuentas GADPR Calderón 2019, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

A partir de la tabla 8 se logra identificar el apartado correspondiente al Fortalecimiento Institucional, el cual se destina al fortalecimiento de la gestión institucional mediante varias formas en donde destaca la participación ciudadana. Este apartado cuenta con una inversión de 419,954.92 dólares equivalente al 10.88% del presupuesto total establecido en el Plan Operativo Anual. Esta es la información encontrada del presupuesto para la participación ciudadana. El 11% del presupuesto no está ligado en su totalidad a la participación ciudadana, mas no se encuentra ninguna información que permita corroborar esta información de forma más precisa.

Posteriormente, se encuentra el informe de rendición de cuentas del año 2020 en el cual se presenta una nueva tabla del Plan Operativo Anual 2020, en donde se encuentra el siguiente reparto presupuestario:

Tabla 9
Plan Operativo Anual 2020

Comisión	Proyecto	Presupuesto en dólares
Obra Pública	Programa de Obras de Infraestructura Pública para los Barrios de la Jurisdicción Territorial de Calderón, Ejercicio Fiscal 2020.	1.897.123,65
Deportes, Recreación y Espacios Públicos	Programa de Deportes, Recreación e Intervención de Espacios Públicos Deportivos de la Parroquia Rural de Calderón.	50.889,67
Igualdad y Género	Programa de Empoderamiento, Sensibilización y Formación Ciudadana en Temas de Equidad y Género a Niños, Jóvenes y Adultos de la Parroquia de Calderón.	15.871,93
Economía Popular y Solidaria, Comunicación (Gestión Salud)	Programa para la Ejecución de Proyectos de Reactivación Económica y Apoyo a la Economía Popular y Solidaria, a través de Emprendimientos Agro-productivos en la Parroquia Rural De Calderón.	47.572,74
Medio Ambiente (Gestión Institucional EPMAPS, EEQ)	Programa para el Fortalecimiento del Medio Ambiente en la Parroquia de Calderón 2020.	32.429,74

Territorio e Inclusión Social	Proyecto de Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Infantil Administrados por el Gobierno Parroquial de Calderón.	39.959,76
Cultura, Turismo y Educación	Programa para el Fortalecimiento y el Desarrollo de la Cultura, Costumbres, Tradiciones y Turismo en la Parroquia de Calderón 2020.	61.547,64
Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la gestión institucional del GADPR Calderón mediante el establecimiento de metodologías, procedimientos e instrumentos que permitan la correcta planificación, coordinación, participación ciudadana.	133.122,40
Atención a la Comunidad	Desarrollar mecanismos de servicios de atención a la comunidad que sean eficaces, eficientes y de calidad.	36.061,82
Administración Central	Dirigir, gestionar y proporcionar los recursos administrativos, tecnológicos, financieros y los servicios requeridos por el gobierno parroquial rural de calderón, para cumplir con las competencias, atribuciones, metas, objetivos y planificación planteada	532.713,16
Gastos por Emergencia	Realizar entrega de kits alimenticios al por lo menos 8 sectores de la parroquia y realizar la desinfección de por lo menos 8 sectores de la Parroquia de Calderón.	108.224,18
Mitigación de Riesgos	La fumigación de 8 sectores de la parroquia de Calderón en el año 2020.	6.277,28
Proyecto de Cooperación Atención Integral para el Ciclo de Vida Infantil en los Centros de Desarrollo Infantil	Promover el buen comienzo en la vida de niños y niñas como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida, a través de la atención diaria y la consejería familiar, mujeres gestantes y familias de niños y niñas de 0 a 3 años de edad. Atender de manera íntegra a la población objetivo de los 20 centros de desarrollo infantil.	1.133.769,58
Proyecto de Cooperación Adulto Mayor "Canas de Vida" Atención Domiciliaria	Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de intervención socioeducativa para las personas adultas mayores, referente a la promoción del envejecimiento positivo en la ciudadanía activa en el ámbito biológico, psicológico y social en las unidades de atención domiciliaria denominadas "CANAS DE VIDA".	75.830,18
Total		4.171.393,73

Fuente: Informe Rendición de Cuentas GADPR Calderón 2020, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

Aquí podemos notar al igual que en la tabla 8 la presencia del apartado de Fortalecimiento Institucional, donde se incluye a la participación ciudadana; sin embargo, no es su única función. Este apartado cuenta con un presupuesto de 133.122,40 dólares, lo que corresponde al 3,19 % del presupuesto total correspondiente al 2020, lo que significa una baja sumamente importante en comparación al presupuesto de Fortalecimiento Institucional del año 2019 el cual era superior al 10 %.

A partir de esta información se logra determinar que existe una porción presupuestaria para la participación ciudadana y demás mecanismos que permiten el fortalecimiento del Gobierno Parroquial de Calderón como institución. El presupuesto total de la parroquia logró aumentar de un año al otro; no obstante, el apartado

correspondiente a la participación ciudadana disminuyó en 286.832,52 dólares, lo que significaría una priorización presupuestaria más alejada de los procesos participativos.

3.2. Percepción local sobre el reparto presupuestario de la política pública de participación ciudadana en Calderón

Para complementar la información obtenida en el apartado del tesoro, se utilizó percepciones de actores claves del sistema participativo de Calderón, las cuales se obtuvieron a partir de entrevistas descritas anteriormente. Esta información se obtuvo a partir de 2 preguntas, una acerca de la apreciación de si el presupuesto existente es suficiente y otra que busca impedimentos que no permitan esta suficiencia presupuestaria.

Para empezar, referente a la suficiencia del presupuesto, se pudo confirmar que no existe una partida presupuestaria específica para el desarrollo de la política pública de participación ciudadana, así como el presupuesto existente en la parroquia que suele utilizarse para esto no es suficiente. La parroquia se encuentra en constante crecimiento, en cambio, el presupuesto no crece a la par, existen muchas necesidades locales que no logran ser cubiertas y los procesos participativos no son prioritarios dentro de las necesidades jerarquizadas.

Dentro del mismo orden de ideas, también se constató que el presupuesto, además de ser limitado, no se direcciona de la mejor forma, esto debido a la falta de formación e interés en la participación ciudadana. Por consiguiente, se evidenció que los actores claves de Calderón coinciden que se debe incrementar el presupuesto actual, lo cual es siempre un desafío para el desarrollo participativo.

Para continuar con el segundo cuestionamiento, se logró constatar que la falta de recursos en la parroquia se debe a una incorrecta partición del presupuesto por parte del gobierno central; por lo que se considera fundamental la reforma de normativa nacional que permita una mejor repartición del presupuesto, ya que se considera que el presupuesto recibido no es acorde al gran tamaño de la parroquia, considerando que mucho del presupuesto requerido y perteneciente termina siendo utilizado de forma central en la ciudad de Quito.

Por ejemplo, un entrevistado establece que: “Respecto al presupuesto existente, necesitamos más presupuesto para generar mayor participación ciudadana y poder llegar a sectores donde la participación es muy baja” (Jonathan Cevallos, entrevista personal). A partir del testimonio anterior, se logra evidenciar como el presupuesto predispone a este sistema de participación ciudadana a funcionar de manera central debido a su

limitación presupuestaria, lo que concluye en carencias de acceso a las zonas periféricas de la parroquia.

3.3. Análisis de implementación de los instrumentos de Tesoro

Correspondiente al apartado de Tesoro, se determinó la existencia de presupuesto para los procesos de participación; sin embargo, este presupuesto no es exclusivo, lo que impide obtener datos específicos acerca de la partición presupuestaria, específicamente en el sistema de participación ciudadana. Consecuentemente, la falta de claridad en el uso del presupuesto, sumado a la percepción de actores claves de este proceso, evidencia cómo el presupuesto, al ser muy limitado, no permite el acceso por parte de la ciudadanía a los procesos participativos.

Los procesos participativos permiten a los gobiernos locales una mejor decisión y priorización de sus necesidades, lo que suele repercutir en un uso efectivo de los recursos disponibles. A pesar de esto, la falta de recursos y la amplia gama de necesidades fundamentales dentro del territorio obliga a los gobiernos locales a enfocar sus esfuerzos y recursos en la solvencia de necesidades primarias, delimitando los recursos sobrantes para políticas participativas.

Esta falta de recursos económicos puede considerarse como el principal problema para el correcto desarrollo de una política pública de participación ciudadana, debido a que muchos de los otros componentes dependen de esta. Un ejemplo claro es la necesidad de procesos comunicacionales que motiven a la ciudadanía de intervenir de los procesos participativos existentes, lo cual, sin recursos monetarios disponibles, se torna en un reto significativo.

Para finalizar, es evidente que la falta de recursos es una problemática difícil de abordar; a pesar de esto, una ciudadanía interesada, organizada y con un correcto liderazgo puede combatir ampliamente la falta de recursos. Por consiguiente, se considera que la necesidad de formación en temas de organización, participación y liderazgo es vital; ya que esta bridaría las herramientas y capacidades a la ciudadanía para promover los entornos participativos a pesar de las limitaciones presupuestarias.

4. Organización

En el apartado correspondiente a la organización se buscó mostrar los niveles organizativos existentes dentro de las dinámicas institucionales y sociales de la parroquia en estudio. Para ello se pretende mostrar en primera instancia los procesos administrativos

y organizativos dentro del Gobierno Parroquial, y, a continuación, evidenciar el capital social existente dentro de la parroquia, enfocándose en las diversas organizaciones sociales presentes y su relación frente a la política pública de participación ciudadana de Calderón.

4.1. Procesos administrativos y organizativos

Se entiende a los procesos administrativos públicos como procesos institucionales organizativos que permiten un acceso claro a los mecanismos y formas de participación ciudadana. Dentro de este apartado encontramos varios procesos y estrategias planteadas por el gobierno parroquial de Calderón para un trabajo conjunto efectivo entre gobernantes y gobernados.

4.1.1 Mecanismos de articulación

Para iniciar con los procesos relacionados a los niveles de organización enfocados al sistema de participación ciudadana encontrados en el Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentran algunos mecanismos de articulación entre los diversos niveles de gobierno y la ciudadanía para la toma de decisiones en materia pública dentro de la parroquia.

Mecanismo de articulación	Descripción	Actores
Mesas de trabajo	Se plantean mesas de trabajo entre los diferentes niveles de gobiernos locales para analizar proyectos de impacto cantonal, provincial y parroquial.	2. Gobierno Provincial 3. Gobierno cantonal 4. Gobierno Parroquial
Comité técnico de planificación	Comité conformado por técnicos de los tres niveles de gobiernos locales, cuyo trabajo es analizar el avance de lo planificado en los PDOT	5. Gobierno Provincial 6. Gobierno cantonal 7. Gobierno Parroquial
Comités ciudadanos de seguimiento y veeduría	Grupos conformados por representantes de la sociedad civil y delegados de participación ciudadana de los gobiernos locales	8. Gobierno Provincial 9. Gobierno cantonal 10. Gobierno Parroquial 11. Ciudadanía

Figura 7. Mecanismos de articulación establecidos por el nivel cantonal en los que tiene injerencia el Gobierno Parroquial.

Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

A partir de la figura anterior se logra evidenciar tres mecanismos deliberativos entre diversos actores para el análisis de proyectos y políticas públicas, en donde se presencia un nivel de organización y trabajo entre tres niveles de gobierno jerárquicos que trabajan conjuntamente para la toma de decisiones. Consecuentemente, se muestra el tercer mecanismo, “Comités ciudadanos de seguimiento y veeduría”, donde los tres niveles de gobierno se juntan con la ciudadanía para la discusión y análisis de políticas

públicas. De esta forma se demuestra el esfuerzo de una organización transversal entre los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales para la inclusión ciudadana en la gobernanza local.

4.1.2 Control ciudadano, Veeduría y Rendición de cuentas

Otros procesos participativos encontrados son los correspondientes al control ciudadano, veedurías y las rendiciones de cuentas. Aquí se evidencia la realización de ocho asambleas para la rendición de cuentas, buscando la inclusión de toda la ciudadanía en el territorio disperso, se realizan cada 2 o 3 meses, y de la misma forma se realiza una sesión anual aproximadamente en el mes de marzo, donde se presenta la información acerca del año fiscal anterior. De igual manera, el gobierno parroquial nombra 3 veedores en las asambleas de priorización de obras para la observación de la gestión de las políticas públicas dentro del gobierno parroquial. Así mismo, se nombran 4 veedores adicionales en asamblea parroquial. Para concluir, se constituyó el Consejo de Planificación Parroquial el cual forma parte del sistema de control ciudadano. (Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015, 151-152)

4.1.3 Priorización de problemas locales

Complementando la información anterior se encuentra un proceso de priorización de los problemas sociales de la parroquia, donde se analiza que problemas deben ser resueltos de forma prioritaria en función de la magnitud, gravedad y alternativas de solución. Posteriormente, el gobierno parroquial presenta una lógica de jerarquización de los problemas, utilizando las articulaciones con las estrategias nacionales. Para lograr una priorización objetiva se realiza una matriz donde se presenta:

1. Los componentes biofísicos, acompañados de la problemática presente.
2. La valoración, mediada en una escala del 1 al 3, donde 1 es la valoración mínima y 3 es la valoración más alta en un orden prioritario de acción.
3. La ponderación, que resulta en la conversión de los valores asignados en la valoración, esta conversión resulta del uso de la valoración por las siguientes ponderaciones, Magnitud equivalente al 0.50, Gravedad equivalente a 0.30 y Alternativa de solución equivalente al 0.20.
4. Finalmente, se contabiliza la suma de los valores ponderados para generar un total que permitirá la ubicación de la problemática en orden prioritario.

Para ejemplificar lo explicado anteriormente se muestra la tabla de valoración y ponderación de problemas presente en el PDyOT de la parroquia de Calderón.

COMPONENTE BIOFISICO		VALORACION			PONDERACION			
Variables	Problemas	Magnitud	Gravedad	Alternativa de solución	Magnitud	Gravedad	Alternativa de Solución	Total
Recursos naturales renovables	Presión por el crecimiento urbano hacia áreas naturales de conservación y protección.	3	2	1	1,5	0,6	0,2	2,3
Clima/agua	Más de 4 meses de sequía al año y bajas cantidades de precipitación	2	1	1	1	0,3	0,2	1,5
	<input type="checkbox"/> Áreas de quebrada contaminadas por actividades antrópicas; Quebradas Yanahauico v Tinallos	3	3	2	1,5	0,9	0,4	2,8

Figura 8. Valoración y Ponderación de problemas. Imagen de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020.

4.1.4 Políticas Públicas Locales

Posteriormente, dentro de los niveles de organización presentes en el gobierno parroquial de Calderón se encuentra otros criterios a considerar para la toma de decisiones en materia pública, los cuales son los lineamientos generales de problemáticas sociales a nivel nacional. Estos lineamientos son considerados para la formulación de las distintas políticas públicas locales para que exista un trabajo nacional alineado a objetivos de prioridad estatal. Es aquí donde el gobierno parroquial considera los siguientes lineamientos nacionales, buscando que sean aplicados de forma específica según las necesidades y realidades locales en cada nivel de gobierno.

Tabla 10

Lineamientos y Prioridades Nacionales para la Definición de Políticas Públicas

Políticas Nacionales Referenciales	Políticas públicas para la erradicación de la pobreza, la generación de pleno empleo, y trabajo digno y transformaciones de la matriz productiva
	Políticas públicas para la sustentabilidad ambiental
Políticas Públicas mínimas de la Agenda de Igualdad	Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género
	Agenda Nacional para la igualdad en discapacidades
	Agenda Nacional para la igualdad de nacionalidades y pueblos
	Agenda Nacional para la igualdad para la movilidad humana
	Agenda Nacional para la igualdad para la igualdad intergeneracional

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

A partir de la tabla 10 se observa cómo el gobierno de Calderón se alinea a las agendas y lineamientos nacionales, agrupándolas en dos grandes grupos. El primero correspondiente a Políticas Nacionales Referenciales, donde se encuentran las principales problemáticas sociales en territorio correspondientes principalmente al desarrollo y cuidado ambiental; el segundo grupo corresponde a la Agenda de Igualdad, donde se pretende la inclusión social de los grupos vulnerables.

4.1.5 Modelo de Gestión

Finalmente, se encuentra el modelo de gestión presente en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Calderón, correspondiente al plan de acción para lograr cumplir con la planificación realizada para el cumplimiento de metas y objetivos determinados mediante los instrumentos mencionados en los puntos anteriores. El desarrollo del presente modelo se divide en cinco puntos de gestión:

Tabla 11
Elementos para el Desarrollo del Modelo de Gestión

Elemento	Descripción
Definición e insumos metodológicos para las estrategias de articulación	Se define como articulación a las acciones del gobierno parroquial con otras instituciones estatales para solventar problemas sociales que no son parte de su competencia. Para cada estrategia de articulación se establece un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas, estas se dividen en dos grupos: <ol style="list-style-type: none"> Definición de programas, proyectos y actividades Agenda regulatoria
Definiciones e insumos metodológicos para la formulación de programas, proyectos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> Programa: Es la categoría de mayor nivel, la cual define los medios que se utilizarán para el cumplimiento de las políticas públicas planteadas, conformada por instrumentos de menor nivel como proyectos y actividades. Proyecto: Es una categoría programática en un periodo delimitado para la creación, ampliación o mejora de un bien capital, y la formación, mejora o incremento del capital humano para la garantía en la provisión de bienes y servicios. Actividad: Es la categoría de menor nivel contribuyendo parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto.
Indicadores de gestión	Permiten determinar los recursos empujados para alcanzar un logro, así mismo identifica si estos insumos se proveyeron optimizando recursos. Su principal función es medir la relación entre Insumo- Proceso-Producto. Se dividen en: <ol style="list-style-type: none"> Indicadores de insumo/actividad Indicadores de producto
Agenda regulatoria	Es el lugar donde se evidencia los principales temas que requieran una legislación desde el gobierno parroquial coordinadamente con los demás niveles de gobierno. Estos pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> Ordenanzas, acto normativo expresado al Consejo Provincial para la aplicación obligatoria en territorio. Acuerdos y Resoluciones, instrumentos emitidos por los funcionarios del gobierno parroquial en temas administrativos y procedimientos internos. Reglamentos, emitidos por la máxima autoridad para el funcionamiento del GAD, sus órganos, servicios y dependencias.
Participación Ciudadana	Determina la elaboración de instancias de Participación Ciudadana, como espacios mixtos entre gobernantes y ciudadanía para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos. (Elemento desarrollado en el punto 3.1 correspondiente a la Nodalidad)
Estrategia de Seguimiento y Evaluación	Es el proceso para la recopilación y análisis de la información para la verificación y cuantificación de resultados obtenidos por la gestión realizada. Se realiza un informe anual del seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que incorpore alertas y recomendaciones. Este deberá obtener:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. 2. Seguimiento a la implementación de intervenciones.
--	---

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

El modelo de gestión permite determinar todas las acciones a realizarse por el gobierno parroquial en función de lograr alcanzar las propuestas previstas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es un proceso altamente organizado que planifica y controla el desarrollo de las actividades gubernamentales desarrolladas en el territorio. Aquí es evidente la presencia de la participación ciudadana como política pública transversal que permite la inclusión y control de la ciudadanía tanto en la toma de decisiones como en la gestión y regulación de las políticas públicas.

4.2. Organizaciones sociales y su relación con la participación ciudadana

Para el estudio de las organizaciones sociales y su participación dentro de la política pública de Calderón, se pretendió mostrar el capital social existente dentro del territorio en estudio, las organizaciones sociales participantes en el territorio, la relación y trabajo conjunto entre estas organizaciones y su desenvolvimiento en los procesos participativos como agentes sociales.

Como punto de partida se presenta la consideración del gobierno parroquial acerca de las organizaciones sociales presentes en la parroquia, partiendo de base con las mencionadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en relación con esto se encuentra que:

En la actualidad la parroquia de Calderón ha realizado un papel importante en el campo organizativo, lo que constituye un factor fundamental para mantener su identidad, si se analiza desde la perspectiva de que la participación de las comunidades rurales es un aporte valioso al desarrollo del nivel territorial; cantonal, provincial y nacional. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón 2015)

A partir del párrafo citado anteriormente se logra evidenciar como el gobierno parroquial considera positivamente a la organización social en territorio, no solamente en temas de colaboración política y administrativa, sino también la considera importante de forma cultural para la formación y cuidado de la identidad de la ciudadanía en el territorio.

A su vez, el PDyOT presenta las principales formas de organización presentes en la parroquia en función de las diferentes actividades y necesidades identificadas por la sociedad civil.

Tabla 12

Organizaciones sociales destacadas en la parroquia de Calderón

N°	Principales tipos de organizaciones sociales
1	Comités Pro-mejoras de barrios
2	Cooperativas y Asociaciones de Vivienda
3	Ligas Barriales Deportivas
4	Asociaciones de Artesanos, principalmente de mazapán y madera
5	Centros de desarrollo integral de la niñez
6	Asociaciones de transportistas
7	Fundaciones
8	Organizaciones femeninas
9	Asociaciones cristianas
10	Grupos culturales

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón. Elaboración propia.

A partir de la tabla 12 se muestra como la ciudadanía busca agruparse en colectivos que respondan a particularidades, y esto también permite demostrar cuales son las problemáticas más consideradas por el pueblo. De igual manera, se logra identificar a partir del Plan de Desarrollo que existen 243 organizaciones registradas. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón 2015)

4.3. Percepción local sobre el nivel organizativo de la política pública de participación ciudadana en Calderón

Buscando complementar la indagación obtenida en la presente investigación, se obtuvo más información a partir de las entrevistas previamente explicadas. Estos datos se lograron conseguir a partir de tres cuestionamientos específicos; uno referente al nivel organizativo de la parroquia, otra concerniente a los posibles factores específicos que impiden la presencia de organizaciones en los procesos participativos, y, por último, uno alusivo a los procesos administrativos y organizativos de la política participativa.

Respecto a la percepción del nivel organizativo dentro de Calderón, los actores locales la sitúan entre el nivel bajo y medio, esto debido a que, a pesar de la buena cantidad de organizaciones sociales dentro del territorio, existen varios impedimentos para su participación de manera activa.

Estos impedimentos son principalmente:

1. Limitación de cupos en las convocatorias a las asambleas parroquiales, siendo este el principal impedimento para la inclusión de las organizaciones en la toma de decisiones.

2. Politización y polarización de actores, existe la percepción de que los espacios y mecanismos participativos se encuentran bajo el manejo de actores politizados que restringen la intervención a grupos contrarios.
3. Falta de interés de las organizaciones. Este es un factor repetitivo dentro de los impedimentos para el correcto desarrollo de esta política pública.

Posteriormente, un factor clave dentro de la “Organización”, como grupo de instrumentos propios de la política pública, son los procesos administrativos y organizativos que determinan el progreso de la participación en la parroquia. La percepción local acerca de estos procesos coincide mayoritariamente en ser insuficiente, esto debido fundamentalmente a que se limitan los procesos a las rendiciones de cuentas, dejando de lado a otros espacios que pueden ser efectivos. También se considera a las veedurías y comités de seguimientos como mecanismos prácticos; no obstante, los actores coinciden en la necesidad de ampliar los espacios y mejorar los procesos, disminuyendo la burocracia y facilitando mecanismos de fiscalización.

Finalmente, un problema que se replica transversalmente dentro de esta política participativa es el uso de los mecanismos participativos para cumplir con la normativa sin tomar en cuenta la voluntad de la ciudadanía. Esto se evidencia en el testimonio de una entrevista que establece:

Contamos con rendición de cuentas, pero son rendiciones de cuentas que ellos las manejan, el municipio lo maneja primero y solo nos dan un informe. Entonces nosotros no podemos irnos más allá; en el sentido de verificar, fiscalizar en que se proyectó. Solo nos mandan las obras que ya están realizadas o que se van a hacer realizar con un presupuesto que ellos mismo ya lo tienen. Pero cuando nosotros pedimos una fiscalización, o pedimos algo más no tenemos el acceso. (Ricardo Altamirano, entrevista personal)

A partir de esto, se evidenció cómo el gobierno local utiliza los mecanismos de participación para la presentación y rendición de cuentas de las obras realizadas de forma propia, mas no acoge la opinión y decisión de la ciudadanía en otro tipo de mecanismos.

4.4. Análisis de implementación de los instrumentos de Organización

Respecto al grupo de instrumentos referentes a la Organización existen algunos puntos importantes para analizar, entre los cuales encontramos la falta de espacios para las organizaciones sociales. Se identificó que esta carencia de espacios es debido a diferentes factores como son la falta de interés por parte de las organizaciones y la politización de los espacios públicos que excluyen a organizaciones no aliadas. Estos

factores pueden estar determinados por la pérdida de credibilidad en la gobernanza por parte de la ciudadanía, la cual tras una mala experiencia dentro de un espacio participativo.

Este punto está articulado con el problema transversal de falta de interés, el cual debe ser uno de los puntos clave por priorizar por parte de las instituciones estatales, esto a causa de que ellos, como los hacedores de la política pública, son responsables de generar motivación y atracción de la ciudadanía a participar en los diversos mecanismos existentes.

Por otra parte, los procesos altamente burocratizados son otro impedimento para el interés de las organizaciones y ciudadanía en general, de participar dentro del sistema de participación de Calderón. Esto va de la mano con los instrumentos de Autoridad, los cuales deben facilitar el acceso de la población a los mecanismos participativos, ya que actualmente muchos de los requisitos no son acordes a las necesidades locales y sus largos procesos burocráticos desmotivan e impiden una mayor participación.

Finalmente, se puede establecer que tanto el problema en el acceso a recursos, previamente discutido en el apartado de Tesoro, como la falta de interés de la ciudadanía, son las problemáticas fundamentales para tratar por quienes manejan esta política pública. Esta problemática debe ser tratada, como se mencionó con anterioridad, mediante procesos de capacitación y formación ciudadana, para de esta manera lograr motivar e incentivar a la ciudadanía de ser actores protagónicos de la toma de decisiones, así como brindar herramientas que permitan a los ciudadanos comprender la importancia de la participación ciudadana.

Conclusiones

El análisis de la implementación de instrumentos de participación ciudadana en Calderón muestra que, aunque hay suficiente información oficial y diversos canales de difusión, más la población no muestra mucho interés. Esto sugiere que los instrumentos informativos no son efectivos para captar la atención ciudadana. Por lo tanto, se recomienda buscar formas más efectivas y atractivas para incrementar el interés de la ciudadanía en los espacios públicos y participativos. Utilizar herramientas comunicacionales interactivas, visuales y entretenidas, así como plataformas de fácil acceso como redes sociales, puede generar mayor interés. Por ejemplo, invitaciones y presentación de resultados en videos cortos animados en Instagram, Facebook y TikTok podrían tener un mayor alcance en la comunidad.

De igual manera, las entrevistas revelan varias carencias en el desarrollo normativo para la participación ciudadana, como vacíos legales y falta de formación sobre derechos participativos. Además, la normativa actual, enfocada en la democracia representativa, limita la verdadera participación ciudadana, generando politización y clientelismo. Por ello, se recomienda mayor claridad normativa que permita a los ciudadanos conocer y acceder a los diferentes mecanismos de participación de forma directa, con poder de decisión y capacidad de control y seguimiento de las obras públicas. Es importante que estas leyes y normas cuenten con una correcta difusión y alcance dentro de la comunidad, articulando estos instrumentos con los correspondientes a Nodalidad.

Por otro lado, aunque existe presupuesto para los procesos participativos, no es exclusivo, lo que dificulta obtener datos específicos sobre la participación presupuestaria en el sistema de participación ciudadana. La falta de recursos limita el acceso de la ciudadanía a estos procesos. Los procesos participativos permiten a los gobiernos locales una mejor decisión y priorización de sus necesidades, repercutiendo en un uso efectivo de los recursos disponibles. Sin embargo, la falta de recursos y la amplia gama de necesidades fundamentales obliga a los gobiernos locales a enfocar sus esfuerzos en necesidades primarias, dejando pocos recursos para políticas participativas. Por esta razón, se considera vital la formación en organización, participación y liderazgo para que la ciudadanía pueda promover entornos participativos a pesar de las limitaciones presupuestarias.

A su vez, la falta de espacios para organizaciones sociales y la politización de los espacios públicos desmotivan la participación. La burocracia excesiva también es un impedimento. Por lo tanto, se recomienda capacitar y formar a la ciudadanía para motivarla a participar activamente en la toma de decisiones y comprender la importancia de la participación. Los procesos altamente burocratizados deben simplificarse para facilitar el acceso de la población a los mecanismos participativos.

En resumen, tanto el problema en el acceso a recursos como la falta de interés de la ciudadanía son problemáticas fundamentales que deben ser tratadas mediante procesos de capacitación y formación ciudadana, para lograr motivar e incentivar a la ciudadanía a ser actores protagónicos en la toma de decisiones.

Para finalizar, identificó que se requiere un nuevo direccionamiento por parte del hacedor de la política pública, un factor recurrente es la falta de interés de la ciudadanía, y es responsabilidad del diseñador de esta política, lograr incentivar la participación. Para esto el uso de herramientas comunicacionales es fundamental lo cual sumado a la formación de una correcta escuela de formación en liderazgo, participación, ciudadanía y política en general, también puede facilitar el acceso e incentivar a la ciudadanía en ser parte sistema participativo de la parroquia de Calderón.

Obras citadas

- Aguilar, Luis F. 2007. “El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza” *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n.º 39: 5-32.
- Al Nijjar Salloum, Sandra. 2022. “El rediseño de la política de inmigración destinada a los influjos venezolanos en países de Suramérica (período 2017-2020)”. Tesis de maestría, Flacso Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/18155>.
- Baño, Rodrigo. 1998. “Participación ciudadana: Elementos conceptuales”. En *Nociones de una Ciudadanía que Crece*, editado por Enrique Correa y Marcela Noe. Ciudad: Editorial.
- Brower Beltramin, Jorge Antonio. 2016. “En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances”. *Daímon*, n.º 67 (marzo): 149. doi:10.6018/202011.
- Brower, Beltramin, Jorge Antonio. 2016. “En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances”. *Daímon*, n.º 67 (marzo): 149. <https://doi.org/10.6018/202011>.
- Brower, Jorge. 2016. “En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances”. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía* n.º 67: 149-62.
- Calderón GAD Parroquia Rural. 2015. *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Gobierno Autónomo Descentralizado Calderón 2015-2020*.
- . 2018. “Resolución de conformación del sistema, mecanismos de participación ciudadana y subsistema de planificación participativa de la parroquia de Calderón”. 28 de febrero. <https://gobierno.gadcalderon.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/resoluci%C3%B3n-mecanismo-de-participacion-ciudadana.pdf>.
- . 2019. *Informe Rendición de Cuentas GADPR Calderón*. https://gobierno.gadcalderon.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/RENDICION_DE_CUENTAS_GAD_V1_11.pdf.
- . 2020. *Rendición de Cuentas 2020*. <https://gobierno.gadcalderon.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/informe-ESCRITO-5.pdf>.

- . “Información General”. *Calderón GAD Parroquia Rural*. Accedido 10 de julio de 2022. <https://gobierno.gadcalderon.gob.ec/informacion-general/>.
- Canto Chac, Manuel. 2008. “Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo”. *Política y cultura*, n.º 30: 9-37.
- Carrasco, Diego, ed. 2003. “Procesos de descentralización en la Comunidad Andina,” editado por Fernando Carrión. Foro. Quito, Ecuador: FLACSO, Sede.
- Carrera Calderón, Frankz Alberto. 2015. “La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador”. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
- Carrión, Fernando, ed. 2003. *Procesos de descentralización en la Comunidad Andina*. 1a. ed. Foro. Quito, Ecuador: FLACSO, Sede Académica de Ecuador: Organización de Estados Americanos: Parlamento Andino.
- Celaya Pérez, Ignacio. 2009. “La participación ciudadana como política pública”. En *Participación ciudadana... para una administración deliberativa*, editado por Joan Subirats Vila. Zaragoza: Dirección General de Participación Ciudadana.
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. 20 de octubre.
- EC. 2010. *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Registro Oficial 175, Suplemento, 20 de abril.
- Ecuador Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2010. “Población por sexo, según provincia, parroquia y cantón de empadronamiento”. INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/search/POBLACION%25C3%2593N%25B2POR%25B2SEXO,%25B2SEG%25C3%259AN%25B2PROVINCIA,%25B2PARROQUIA%25B2BY%25B2CANT%25C3%2593N%25B2DE%25B2EMPADRONAMIENTO/&source=gmail&ust=1657645198504000&usg=AOvVaw0mz_yTyAi5I3uVsz0I6Wa7.
- Font, Joan. 2004. En *Seminario Internacional “La Participación Como un Elemento en la Democracia y en el Desarrollo Social”*, editado por Alicia Ziccardi. *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales Consejo Mexicano de Ciencias Sociales Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Giddens, Anthony. 2006. *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hood, Christopher. 2007. “Intellectual obsolescence and intellectual makeovers: reflections on the tools of government after two decades”. En *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, 20: 127-44.

- Howlett, Michael. 2009. "Governance Modes, Policy Regimes and Operational Plans: A Multi-Level Nested Model of Policy Instrument Choice and Policy Design". *Policy Sciences* 42 (1): 73-89. doi:10.1007/s11077-009-9079-1.
- Jácome, Evelyn. 2016. "Calderón pasó de parroquia rural a fuerte polo de desarrollo urbano". *El Comercio*. 15 de septiembre. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/calderon-carapungo-empresas-escuelas-hospitales.html>.
- Lascoumes, Pierre, y Patrick Le Gales. 2007. "Introduction: Understanding Public Policy through Its Instruments? From the Nature of Instruments to the Sociology of Public Policy Instrumentation." *Governance* 20 (1): 1-21. doi:10.1111/j.1468-0491.2007.00342.x.
- Lozano, Catherine. 2003. *El concepto y el análisis de la gobernabilidad*. Recuperado de: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58821349/2003_El_concepto_y_el_analisis_de_la_gobernabilidad-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1665162033&Signature=gfLyg6pEUKskBqLFLmaMQ7tGVZgyodyX8~5vwa0OwvAMFq5y7SMGnNpLZ3CvDDD-TbclHJUMtlR0xYeX5wjkNQUZTr9s6l24Vh5EyNuV-9D7wJ0BGjTzWlyPM2M5V12~W6juWVo9c~n0~IZ1giiCo3jjub81iWwPHrJhKgz0xs6-0vJmRpi33IyKqRvDEnNYby-ecEZ0xYN~o-YoPvBP8~fnjAoz8W58YZhZSx8Iwag5DJLhS1IHYYhhVleKwih~HS-DZt0J4QnVMDck3sL6vRkYbBpqe-EHH25BtpoK2teFKMT-F4DnqOEI5hvov6rRzc6fc9f~2uSVLDsDQqQRMXw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA.
- Municipio Metropolitano de Quito. 2016. *Ordenanza Metropolitana N. 102*. 21 de noviembre de 2016.
- O'Donnell, Guillermo. 2010. *Democracia, agencia y estado: teoría con intención comparativa*.
- Pantaleon, María Julia. 2018. "Políticas públicas de participación ciudadana. el presupuesto participativo y la producción de ciudad". *Arquitecno*, n.º 12: 123. doi:10.30972/arq.0124184.
- Pedroza Estrada, Antonio Yesid, y Robert Romero Ramírez. 2018. "Clientelismo político en la gestión pública: Características y consecuencias como forma de dominación política". *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* 20 (2): 330-55. doi:10.36390/telos202.06.

- Peláez Moreno, Víctor Antonio. 2016. “Descentralización Fiscal En Ecuador 2008-2014: Análisis Desde Los Instrumentos De Las Políticas Públicas”. Tesis de maestría, Flacso Ecuador, Quito.
- Peña Carrasco, Diego. 2003. “Ecuador: descentralización y participación ciudadana, proyecto de estudio e investigación”. En *Procesos de descentralización en la Comunidad Andina*, editado por Fernando Carrión.
- Peters, Guy. 1998. *Public Policy Instruments. Evaluating the Tools of Public Administration*.
- Petters, G. 2005. “Gobernanza y burocracia pública: ¿Nuevas formas de democracia o nuevas formas de control?” *Foro Internacional XLV* (4): 585-98. <http://www.redalyc.org/pdf/599/59911177001.pdf>.
- Prats, Joan Oriol. 2007. “Revisión crítica de los aportes del institucionalismo a la teoría y la práctica del desarrollo”. *Revista de economía institucional* 9: 121-148.
- Rousseau, Jean-Jacques. 2007. *El contrato social*, 12.^a ed. http://juliobeltran.wdfiles.com/local-files/cursos:ebooks/Rousseau,%20J.%20J._El%20contrato%20social.pdf.
- Subirats, Joan. 2005. “Democracia, participación y transformación social”. *Polis: Revista Latinoamericana*, n.º 12 (diciembre). <http://journals.openedition.org/polis/5599>.
- Sulca Huamaní, Daniyar Gulsarí. 2015. “Análisis de los instrumentos de la política pública destinada a la pequeña minería y minería artesanal en Perú (2009-2013)”. Tesis de maestría, Flacso Ecuador.
- Tocqueville, A. 1985. *La democracia en América*. <https://mrcalicante.files.wordpress.com/2014/12/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf>.
- Vargas Arévalo, Cidar. 2007. “Análisis de las políticas públicas”. *Perspectivas* n.º 19: 127-36. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942453011>.
- Velásquez Gavilanes, Raúl. 2009. “Hacia una nueva definición del concepto ‘política pública’”. *Desafíos* 20: 149-87. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>.
- Zúñiga, Jesús. 2018. “Designing Public Policies: Principles and Instruments”. *Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales* 13 (02): 1-7.

Anexos

Anexo 1: Formato de Entrevistas relacionadas a la tesis del análisis de política pública mediante el modelo NATO de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón

1. ¿Considera que la información referente a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón proporcionada por los diferentes niveles de gobierno, especialmente la proporcionada por el gobierno parroquial de Calderón era adecuada?
2. ¿Cree que existen suficientes herramientas comunicacionales para la promoción de la participación ciudadana en la parroquia de Calderón, por ejemplo, existe suficiente propaganda que busque mayor participación en las Asambleas?
3. ¿En relación con las leyes referentes a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón, considera que las existentes son suficientes?
4. ¿Cree que existe alguna carencia dentro de las leyes actuales referentes a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón?
5. ¿Considera que el presupuesto destinado a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón es suficiente?
6. ¿Qué ha impedido que haya más presupuesto para la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón?
7. ¿Cómo definiría el nivel organizativo de la comunidad frente a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón? ¿Es alto, medio o bajo?
8. ¿Cree que exista algún impedimento que dificulte la presencia de las diferentes organizaciones sociales en las asambleas participativas de Calderón?
9. ¿Considera que los procesos administrativos y organizativos relacionados a la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón son suficientes y suficientemente efectivos? Por ejemplo, el control ciudadano, las veedurías y las rendiciones de cuentas.
10. Dentro de este orden de ideas, ¿Considera que ha existido un correcto desarrollo la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón?

11. ¿Cuáles son los principales problemas en estos momentos para el desarrollo de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón?
12. ¿Cuáles son los principales desafíos en estos momentos para el desarrollo de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón?

Anexo 2: Lista de entrevistados

#	Nombre	Cargo/Rol
1	Wilson Gonzales	Presidente Consejo de Participación Ciudadana Parroquia - GAD Calderón
2	Elizabeth Espín	Vocal Principal Junta Parroquial de Calderón
3	María Paucar	Coordinadora Grupos Amando Nuestras Raíces (Organización Social Calderón)
4	Mayra Narváez	Dirigente Barrial - Barrio Victoria de Calderón
5	Ricardo Altamirano	Coordinador Barrial Mariana de Jesús (Calderón), Asambleísta DMQ
6	Ana Narváez	Dirigente Barrial - Vista Hermosa de San Juan de Calderón
7	Jonathan Cevallos	Gestor de Participación Ciudadana, Administración Zonal Calderón Municipio de Quito
8	Sofía Segovia	Técnica de Participación Ciudadana, Administración Zonal Calderón Municipio de Quito

Anexo 3: Consentimientos Informados**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN**

Yo, SOFIA SEGOVIA QUESADA con documento de identidad 171438730-3 certifico que he sido informada con claridad sobre el estudio que se me ha invitado a participar: "Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020.", dirigido por Víctor Andrés Rodríguez Encalada, con CI: 1751344605.

Manifiesto mi decisión de participar libre y voluntariamente en el mismo. Soy conocedor de que puedo retirarme en cualquier momento sin tener repercusión alguna. Se me ha comunicado sobre el estudio, de igual forma he podido realizar preguntas y me han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que, al firmar este consentimiento, me encuentro de acuerdo con que la información obtenida será utilizada con fines académicos y de manera confidencial, cuando el estudio finiquite se me proporcionaran los resultados obtenidos. Además, si considero necesario puedo contactarme con Víctor Andrés Rodríguez Encalada al correo vic.andres66@gmail.com o al cel. 0995451336.

Firma de la participante

Sofia Segovia Q

Poner si está de acuerdo: SI

Nombre Completo: SOFIA GENEVEVA SEGOVIA QUESADA - Técnica Gestión Participativa.

CI: 171438730-3

Correo electrónico: sophiaquesada@hotmail.com

Tel. o celular: 0987456551

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS
DE INVESTIGACIÓN**

Yo, RICARDO ACAMIRANO con documento de identidad 171465357-1 certifico que he sido informada con claridad sobre el estudio que se me ha invitado a participar: "Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020.", dirigido por Víctor Andrés Rodríguez Encalada, con CI: 1751344605.

Manifiesto mi decisión de participar libre y voluntariamente en el mismo. Soy conocedor de que puedo retirarme en cualquier momento sin tener repercusión alguna. Se me ha comunicado sobre el estudio, de igual forma he podido realizar preguntas y me han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que, al firmar este consentimiento, me encuentro de acuerdo con que la información obtenida será utilizada con fines académicos y de manera confidencial, cuando el estudio finiquite se me proporcionaran los resultados obtenidos. Además, si considero necesario puedo contactarme con Víctor Andrés Rodríguez Encalada al correo vic.andres66@gmail.com o al cel. 0995451336.

Firma de la participante



Poner si está de acuerdo: Si

Nombre Completo: RICARDO AFRONDO ACAMIRANO CALVO

CI: 171465357-1

Correo electrónico: roicky38@gmail.com

Telf. o celular: 0999074152

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS
DE INVESTIGACIÓN**

Yo, Jonathan Gregorio Cevallos Marín con documento de identidad 098952670-5 certifico que he sido informada con claridad sobre el estudio que se me ha invitado a participar: "Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020.", dirigido por Víctor Andrés Rodríguez Encalada, con CI: 1751344605.

Manifiesto mi decisión de participar libre y voluntariamente en el mismo. Soy conocedor de que puedo retirarme en cualquier momento sin tener repercusión alguna. Se me ha comunicado sobre el estudio, de igual forma he podido realizar preguntas y me han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que, al firmar este consentimiento, me encuentro de acuerdo con que la información obtenida será utilizada con fines académicos y de manera confidencial, cuando el estudio finiquite se me proporcionarán los resultados obtenidos. Además, si considero necesario puedo contactarme con Víctor Andrés Rodríguez Encalada al correo vic.andres66@gmail.com o al cel. 0995451336.

Firma de la participante



Poner si está de acuerdo: Si está de Acuerdo
 Nombre Completo: Jonathan Gregorio Cevallos Marín
 CI: 098952670-5
 Correo electrónico: jonathan.cevallos@quito.gov.ec
 Telf. o celular: 0995451336
Gestor de Participación Ciudadana.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Yo, Wilson Eduardo González Simbaña con documento de identidad 1717745861

certifico que he sido informada con claridad sobre el estudio que se me ha invitado a participar: **“Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020.”**, dirigido por Víctor Andrés Rodríguez Encalada, con CI: 1751344605.

Manifiesto mi decisión de participar libre y voluntariamente en el mismo. Soy conocedor de que puedo retirarme en cualquier momento sin tener repercusión alguna. Se me ha comunicado sobre el estudio, de igual forma he podido realizar preguntas y me han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que, al firmar este consentimiento, me encuentro de acuerdo con que la información obtenida será utilizada con fines académicos y de manera confidencial, cuando el estudio finiquite se me proporcionaran los resultados obtenidos. Además, si considero necesario puedo contactarme con Víctor Andrés Rodríguez Encalada al correo vic.andres66@gmail.com o al cel. 0995451336.

Firma de la participante

Poner si está de acuerdo: SI

Nombre Completo: Wilson Eduardo González Simbaña

CI: 1717745861

Correo electrónico: egwil@hotmail.com

Telf. o celular: 0991796092



WILSON EDUARDO
GONZALEZ SIMBANA

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS
DE INVESTIGACIÓN**

Yo, Ana Narvaéz con documento de identidad 1708120892 certifico que he sido informada con claridad sobre el estudio que se me ha invitado a participar: "Análisis de la política pública de participación ciudadana en la parroquia de Calderón en el periodo 2015-2020.", dirigido por Victor Andrés Rodríguez Encalada, con CI: 1751344605.

Manifiesto mi decisión de participar libre y voluntariamente en el mismo. Soy conocedor de que puedo retirarme en cualquier momento sin tener repercusión alguna. Se me ha comunicado sobre el estudio, de igual forma he podido realizar preguntas y me han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que, al firmar este consentimiento, me encuentro de acuerdo con que la información obtenida será utilizada con fines académicos y de manera confidencial, cuando el estudio finalice se me proporcionaran los resultados obtenidos. Además, si considero necesario puedo contactarme con Victor Andrés Rodríguez Encalada al correo vic.andres66@gmail.com o al cel. 0995451336.

Firma del/la participante

Poner si está de acuerdo: Si

Nombre Completo: Ana Mercedes Narvaéz Malas

CI: 1708380892

Correo electrónico: jesicaestrada@hotmail.com

Tel. o celular: 0968208643